

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1353/2017-I	MARÍA ELENA GONZÁLEZ LÓPEZ	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	31/10/2018	se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ésta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0789/2014-I	VERONICA MORALES RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	31/10/2018	Se procede a dar cuenta con el oficio número 744/2018-II signado por el Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, téngasele informando que ha quedado firme la sentencia de 08 ocho de agosto de 2017 dos mil diecisiete emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0062/2017-II, mediante la cual se confirmó el proveído de 29 veintinueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete en el que se impone una multa a José Martín Godoy Castro en cuanto a Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, remitiendo las constancias correspondientes. CÚMPLASE
3	JA-0789/2014-I	VERONICA MORALES RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	31/10/2018	En consecuencia, a lo anteriormente vertido, dese vista con el escrito y anexos de cuenta presentados por la autoridad demandada, a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto a la expedición del cheque antes citado el cual desde este momento se dejan a disposición de la parte actora ante el Secretario de Estudio y Cuenta de esta Primera Sala. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0859/2014-I	ALBERTO PADILLA ONTIVEROS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	31/10/2018	Visto todo lo anterior, dese vista con los escritos y anexos de cuenta presentados por las autoridades demandada y vinculada, a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto a la expedición de los cheques antes citados los cuales desde este momento se dejan a disposición de la parte actora ante el Secretario de Estudio y Cuenta de esta Primera Sala. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0820/2014-I	GIL RAMÓN MARTÍNEZ TOVAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/10/2018	Por tanto, se ordena agregar a sus autos lo de cuenta y en atención a lo solicitado se informa que dentro del juicio en que se actúa, mediante proveído de 16 dieciséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete, se tuvo a Fernando Genaro Arroyo Arriaga, reconocido el carácter de representante legal de la Secretaría de Fianzas y Administración del Estado de Michoacán, tal y como lo acreditó con la copia certificada del nombramiento expedido a su favor. CÚMPLASE
6	JA-0820/2014-I	GIL RAMÓN MARTÍNEZ TOVAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/10/2018	a través del cual exhiben cheque número 0019899 de 18 dieciocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho girado por la institución bancaria Banbajío, S.A. Institución de Banca Múltiple, expedido a favor del aquí actor Gil Ramón Martínez Tovar, valioso por la cantidad de \$160,239.74 (ciento sesenta mil doscientos treinta y nueve pesos 74/100 M.N.). En relación a la manifestación de los ocurrentes respecto de solicitar a esta Instructora se señale fecha para que se lleve a cabo audiencia conciliatoria, con el propósito de llegar a un convenio de pago con la parte actora, como medio alternativo de solución de esta controversia, se señalan las 14:00 catorce horas del día 29 veintinueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, para su desahogo, en la oficina que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JAR-0516/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		31/10/2018	Recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA y personalmente a la parte actora del juicio principal del cual deriva el presente medio de impugnación; a efecto de que dentro del término de 03 tres días comparezca ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JAR-0446/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		31/10/2018	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JAR-0182/2018-I	SONIA FUERTE ARMENTA		31/10/2018	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/5323/18, que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el Recurso de Reconsideración número JA-R-0182/2018-I, así como la resolución de la Sala Colegiada emitida dentro de dicho recurso y la notificación correspondiente, constancias de las cuales esta sala queda enterada de su contenido, mandando agregar las mismas a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

10	JAR-0492/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		31/10/2018	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta sala el día 17 diecisiete de octubre del año en curso, mediante el cual se tiene al licenciado ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS, en cuanto DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS, circunstancia que acredita con las copia certificada de su nombramiento con fecha 01 de septiembre del 2016 dos mil dieciséis; desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno; NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JAR-0276/2018-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		31/10/2018	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/5258/18, que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el Recurso de Reconsideración número JA-R-0276/2018-I, así como la resolución de la Sala Colegiada emitida dentro de dicho recurso y la notificación correspondiente, constancias de las cuales esta sala queda enterada de su contenido, mandando agregar las mismas a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JAR-0320/2018-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		31/10/2018	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/5253/18, que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el Recurso de Reconsideración número JA-R-0320/2018-I, así como la resolución de la Sala Colegiada emitida dentro de dicho recurso y la notificación correspondiente, constancias de las cuales esta sala queda enterada de su contenido, mandando agregar las mismas a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JAR-0050/2018-I	CARLOS MALDONADO MENDOZA		31/10/2018	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/5257/18, que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el Recurso de Reconsideración número JA-R-0050/2018-I, así como la resolución de la Sala Colegiada emitida dentro de dicho recurso y la notificación correspondiente, constancias de las cuales esta sala queda enterada de su contenido, mandando agregar las mismas a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JAR-0016/2018-I	CRISTIAN VALLEJO IBARRA		31/10/2018	Por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JAR-0564/2018-I	GENARO TOBIAS GUILLÉN		31/10/2018	Se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS del juicio principal del cual deriva el presente medio de impugnación; a efecto de que dentro del término de 03 tres días comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JAR-0088/2014-I	SALVADOR MORALES GUERRERO, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO JURIDICO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO		31/10/2018	Visto el oficio TJA/SGA/DG/2540/2018, signado por la Coordinadora de Amparo de este Tribunal, presentado ante esta actuante el 25 veinticinco de octubre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual remite los autos originales del juicio administrativo número JA-R-0088/2014-I y su acumulado JA-R-0107/2014-I, derivados del juicio de lesividad número JAL-0001/2013-III, así como la carpeta integrada con motivo del juicio de amparo directo número A.D.A.281/2017, al que obra agregado el original del oficio número 4105 de 12 doce de junio de 2018 dos mil dieciocho, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, informa a este Tribunal que el citado juicio de amparo fue sobreesido; esta instructora queda enterada del contenido del oficio de cuenta y anexos, mismos que se glosan a sus autos para que obren como legalmente correspondan. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0951/2014-I	FELIPE DE JESUS PIEDRA GOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/10/2018	Se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0570/2018-II, que promueve Fernando Genaro Arroyo Arriaga, en cuanto Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del proveído de 18 dieciocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. CÚMPLASE
18	JA-0663/2014-I	ISIDRO ARREOLA OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/10/2018	Se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, allegando a esta actuante la copia cotejada de la resolución de 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0179/2018-III, por medio de la cual se resuelve improcedente el recurso intentado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0100/2012-I	ALBERTO VACA SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN	31/10/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE HA DISPUESTO EN EL ARCHIVO PÚBLICO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA.

20	JAR-0510/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		31/10/2018	Se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA y personalmente a la parte actora del juicio principal del cual deriva el presente medio de impugnación; a efecto de que dentro del término de 03 tres días comparezca ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JAR-0519/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		31/10/2018	Se da vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, y remitido ante esta sala el día 24 veinticuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, mediante oficio TJA/SGA/5223/18, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0519/2018-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, el cual se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JAR-0558/2018-I	MIGUEL RINCÓN GÓMEZ		31/10/2018	se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS respectivamente del juicio principal del cual deriva el presente medio de impugnación; a efecto de que dentro del término de 03 tres días comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JAR-0519/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		31/10/2018	Esta actuación determina que HA QUEDADO SIN MATERIA el recurso de reconsideración promovido por FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA, representante legal del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y de la Directora de Operación de Fondos y Valores de la citada Secretaría, autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JAR-0556/2018-I	ALEJANDRO TAVERA MONTERO Y OTROS		31/10/2018	Se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA y personalmente a la parte actora del juicio principal del cual deriva el presente medio de impugnación; a efecto de que dentro del término de 03 tres días comparezca ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
25	JAR-0555/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		31/10/2018	Se tiene en tiempo a FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA, representante legal del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y/o su Titular Carlos Maldonado Mendoza, autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal; luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, emitido por la segunda sala de este tribunal, por tanto, se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS, PÉRDIDA O DISTRIBUCIÓN DEL DERECHO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-2233/2017-I	EDUARDO BAEZA GUADARRAMA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XI, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
2	JA-0172/2017-I	GUADALUPE MACIEL CAMACHO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
3	JA-0032/2016-I	PEDRO ANGEL ORTIZ MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
4	JA-0040/2016-I	FRANCISCO ZEPEDA ESTRADA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
5	JA-0051/2016-I	ONASIS SILVESTRE GUZMAN	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
6	JAR-0253/2018-I	LUIS ANTONIO SÁMANO PITA		05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
7	JA-0281/2016-I	FEDERICO FUERTE ALVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
8	JA-1040/2017-I	RONNIE WILLIAM FLORES GUZMÁN	ADMINISTRADOR DE RENTAS EN ZITÁCUARO	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
9	JA-1258/2014-I	ADRIANA YATZA TORRES ROSALES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
10	JA-0032/2017-I	RAFAEL MORENO RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	05/11/2018	Gírese atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la notificación a la albacea del tercero interesado, a fin de que en el término de 15 quince días hábiles, más uno que se le concede en razón de la distancia acuda a este Juzgado a deducir sus derechos, mediante escrito que deberá contener los requisitos de la demanda y señalar domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Morelia, Michoacán, con el apercibimiento que de ser omisa se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y las subsecuentes aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada publicada en los estrados de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUDICADO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

11	JA-0937/2014-I	FRANCISCO GAMIÑO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	se requiere a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que se coordine con sus unidades administrativas para que de inmediato efectúe el depósito del Documento de ejecución presupuestaria y pago a nombre de Francisco Gamiño Mendoza, que en su caso tramite el Titular Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por los haberes dejados de percibir, en términos de lo establecido en el diverso auto de esta misma fecha, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se aplicará en su contra el medio de apremio consistente en una multa de cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización. Visto lo anterior, por conducto de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, remítase copias debidamente certificadas del presente proveído, así como las constancias que acrediten lo anteriormente descrito de los actos que esta Instructora a efectuado dentro del presente juicio para la ejecutar lo ordenado en la ejecutoria de mérito; para su cumplimiento, al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, con residencia en esta ciudad, a fin de que se tenga a esta autoridad responsable dando cumplimiento al requerimiento antes citado dentro de los autos del juicio de amparo indirecto número 611/2017. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0937/2014-I	FRANCISCO GAMIÑO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	se requiere al Titular de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe el estatus procesal que guardan las remesas número 139 e identificador 3276, remesa 144 e identificador 3385 y remesa 153 e identificador 3747 correspondientes a las multas impuestas en proveídos de data 14 catorce de abril, 24 veinticuatro de mayo y 21 veintiuno de octubre todos de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, o en su caso, acredite si ya se realizaron los pagos correspondientes a dichas multas. se requiere al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado el improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que dé total cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida en el presente juicio, así como allegue el informe debidamente circunstanciado respecto de los haberes dejados de percibir por parte del actor y la tramitación del documento de ejecución presupuestaria y pago, ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0937/2014-I	FRANCISCO GAMIÑO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	Por tanto comuníquese la presente determinación a la Tercera Sala Ordinaria Administrativa de este Tribunal mediante atento oficio que al efecto se gire, remitiendo las constancias procesales al caso, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
14	JA-0274/2018-I	RICARDO GUZMÁN SANTAMARINA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se configuró la negativa ficta respecto de los escritos de petición presentados por la parte actora el dieciocho y veinte de octubre, ambos de dos mil diecisiete, dirigidos a la Dirección de Orden Urbano, Presidente y Director de Patrimonio, todos del municipio de Morelia, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Cuarto Considerando. TERCERO. Resultaron inoperantes y extemporáneos los conceptos de violación planteados por el actor; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución expresa, por las razones expuestas en el Quinto Considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0663/2014-I	ISIDRO ARREDONDO OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	Esta instructora queda enterada del contenido de los oficios de mérito y en virtud de la solicitud de la autoridad federal, se ordena remitir al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán de Ocampo, la copia certificada de las promociones presentadas el 11 once y 14 catorce de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, del acuerdo de 21 veintiuno de septiembre de 2018 dos mil dieciocho y de la audiencia de conciliación levantada el 25 veinticinco de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, lo anterior a efecto de acreditar el tramite seguido en la etapa de ejecución del presente expediente. CÚMPLASE
16	JAR-0400/2018-I	RUBÉN LÓPEZ AGUILAR		05/11/2018	Se da cuenta con el oficio número 7278/2018-II que remite la segunda sala de este tribunal, con fecha 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual solicita que se le remita copia certificada de las constancias de notificación de la sentencia de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2018 dos mil dieciocho efectuadas a las partes, así como del auto que declare la firmeza de dicha resolución; sin embargo, se advierte que el término legal conferido a las partes aún se encuentra transcurriendo, lo anterior al haber sido notificadas con fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho; por lo que una vez que se encuentre firme dicho acuerdo se informará lo conducente a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, que instruye el Juicio Administrativo número J.A.0620/2017-II, de donde deriva el medio de impugnación de cuenta. CÚMPLASE
17	JA-0799/2014-I	ALVINO PÉREZ LUNA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	por medio del cual se resuelve fundado el recurso intentado y consecuentemente se revoca el auto de dieciséis de abril de dos mil dieciocho, en cuanto a la imposición de la multa al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. CÚMPLASE
18	JA-1520/2014-I	ARMANDO SOTO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0589/2018-III, que promueve Alejandro Tavera Montero y Otros, quienes se ostentan como apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en contra del proveído de 24 veinticuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE AL PROGRAMA DE ACCIÓN PÚBLICA PARA DEFENDER SU CALIDAD.

19	JA-2039/2017-I	JOSÉ LUIS ANGUIANO GARCÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	05/11/2018	En esta tesis, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo el apercibimiento de que una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a resolver respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por parte de la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-2039/2017-I	JOSÉ LUIS ANGUIANO GARCÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	05/11/2018	téngase por recibido el expediente JA-2039/2017-I, así como la carpeta formada con motivo de la interposición de la queja número 0021/2018-I, en la que obra sentencia de Sala emitida en sesión de 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho y sus respectivas constancias de notificación, en la que se declaró sin materia la queja en términos de lo considerando cuarto, que hizo valer la parte actora. CÚMPLASE
21	JA-0049/2014-I	HERMINIO CORTES ORTUÑO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/11/2018	se requiere al promovente para que en el término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue ante esta actuante original o copia certificada de su nombramiento que lo acredite como Jefe de Departamento de Juicios Fiscales adscrito a la Subprocuraduría de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, con el apercibimiento que de no hacerlo en la forma y términos propuestos no se reconocerá el carácter con el que pretende comparecer en el presente juicio y por tanto se le tendrá por no desahogado el requerimiento efectuado en el auto de 19 veintinueve de agosto de la presente anualidad. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-1398/2014-I	GILBERTO ROMERO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	requiérase de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad vinculada, ya que es la obligada a librar el recurso para que dicha dependencia se encuentre en condiciones de cumplir con lo fue condenada en el presente juicio, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, el pago derivado del documento de ejecución presupuestaria y pago (DEPP) número 16000594. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-1282/2014-I	ALFREDO DIAZ PIMENTEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	téngase al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en vías de cumplimiento de la sentencia de sala referida. Requírase de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad vinculada, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JA-1398/2014-I	GILBERTO ROMERO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	Por tanto, comuníquese la presente determinación a la Tercera Sala Ordinaria Administrativa de este Tribunal mediante atento oficio que al efecto se gire, remitiendo las constancias procesales al caso, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
25	JA-1280/2014-I	HERMINIO MUÑOZ MUÑOZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	Por tanto, y en relación a las manifestaciones vertidas por las partes en el presente juicio, esta Instructora procede a señalar nueva fecha para que se lleve a cabo audiencia conciliatoria, con el propósito de llegar a un convenio de pago total con la parte actora, como medio alternativo de solución de esta controversia, se señalan las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, para su desahogo, en la oficina que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
26	JA-1280/2014-I	HERMINIO MUÑOZ MUÑOZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponde la copia para conocimiento de esta Sala del oficio número SFA/DGPH/DR/2018, presentado en fecha 20 veinte de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, signado por el Jefe de Departamento de Créditos Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, dirigido a la Directora de lo Contencioso la Secretaría antes referida, a través del cual solicita de su apoyo para rendir el informe previo y justificado, en atención al requerimiento efectuado mediante acuerdo de 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, realizado por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, dictado dentro del juicio de ampro número VII-721/2018, promovido por Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Estado en contra de la resolución emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0104/2018-III. CÚMPLASE
27	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/11/2018	Tal y como lo solicita el Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire, infórmese lo que requiere. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
28	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/11/2018	Se ordena dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído manifieste lo que a su interés convenga en relación con el informe vertido por la demandada relativo al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del presente expediente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
29	JA-0251/2018-I	LUIS ALONSO MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE GABRIEL ZAMORA	05/11/2018	Se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, previa citación de las partes, a efecto de que tenga verificativo la AUDIENCIA CONCILIATORIA solicitada en la oficina que ocupa esta Actuante. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
30	JA-0423/2018-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		05/11/2018	Los autos se ponen a la vista del suscrito magistrado por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS ANTECEDENTES

ESTO ES A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA RESOLVER LO CONSIDERADO

31	JAR-0111/2018-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		05/11/2018	Se declara firme la sentencia emitida dentro de presente recurso desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
32	JAR-0061/2018-I	CARLOS MALDONADO MENDOZA		05/11/2018	Téngase al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, informando sobre la interposición de la demanda de amparo indirecto número III-867/2018-I, interpuesta por el Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado, parte recurrente dentro del presente expediente en contra de actos atribuidos a este Tribunal, fórmese con el citado oficio y su anexo el cuaderno de amparo indirecto para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
33	JAR-0061/2018-I	CARLOS MALDONADO MENDOZA		05/11/2018	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, infórmese que por diverso oficio recibido ante esta actuante el veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, informó sobre la interposición de la demanda de amparo indirecto número III-867/2018, sustanciada ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, promovida por el recurrente, motivo por el cual, esta instructora se encuentra impedida para emitir la firmeza solicitada, hasta en tanto se resuelve el citado juicio de amparo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
34	JA-0812/2014-I	ALVARO GARCÍA REYES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	05/11/2018	Se declara cumplida la sentencia de Sala dictada dentro del juicio en que se actúa, en consecuencia se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. Por otra parte, se ordena dejar sin efectos las multas impuestas dentro del presente expediente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
35	JA-1282/2014-I	ALFREDO DIAZ PIMENTEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal remítanse las constancias que indica. CÚMPLASE
36	JA-0188/2015-I	JOSE BRUNO PEREZ FABILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	se tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0569/2018-III, que promueve Fernando Genaro Arroyo Arriaga, en cuanto a Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del proveído de 10 diez de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. CÚMPLASE
37	JA-0188/2015-I	JOSE BRUNO PEREZ FABILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	se requiere de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, autoridad demandada, en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, dé el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de data 02 dos de diciembre de 2015 dos mil quince e informe y acredite ante esta Instructora de los actos, determinaciones o providencias que al respecto tome, remitiendo copia certificada de las constancias correspondientes. requiérase de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad vinculada, ya que es la obligada a liberar el recurso para que dicha dependencia se encuentre en condiciones de cumplir con lo fue condenada en el presente juicio, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, el pago derivado de los documentos de ejecución presupuestaria y pago (DEPP'S) números 16000340 y 16003478. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
38	JA-0468/2018-I	LUIS CÉSAR NÚÑEZ SILVA	POLECIA DE MORELIA	05/11/2018	En tal tesitura, se desecha el recurso interpuesto por Marco Antonio Carrillo Flores, autorizado en términos amplios de Ismael Rafael Martínez Olivares, dentro del expediente de origen JA-2024/2017-II en contra de la resolución emitida el once de julio de 2018 dos mil dieciocho, por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
39	JAR-0440/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		05/11/2018	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
40	JA-0635/2017-I	SERGIO ESPINOSA AGUILERA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
41	JAR-0430/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		05/11/2018	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ES DE USO PÚBLICO PARA LA TRANSPARENCIA O CONSULTA.

42	JAR-0298/2018-I	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA		05/11/2018	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 04 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
43	JA-0238/2016-I	CLAUDIO RODRIGO HERRERA RODRIGUEZ	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
44	JA-0454/2016-I	INMUEBLES DE TLANEPANTLA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
45	JA-0670/2016-I	ISRAEL TENTORY GARCIA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
46	JA-0417/2016-I	MARIA ELENA MACIAS SANCHEZ	INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
47	JA-2236/2017-I	MARGARITA QUEZADA LANDA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
48	JA-0429/2016-I	ALBERTO HERNANDEZ ZARATE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
49	JAR-0076/2018-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
50	JAR-0268/2018-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		05/11/2018	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 19 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
51	JA-0199/2016-I	JUSANA RAMIREZ MORALES	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMA AUTOGRAFICA DEL PUBLICO PROYECTO CONSULTIVO

52	JA-2026/2017-I	DAVID ALEXANDRO RODRÍGUEZ SUÁREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
53	JA-0947/2016-I	MARTIN CEJA MACIAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
54	JA-2209/2017-I	SAÚL MANDUJANO VELÁZQUEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
55	JA-2219/2017-I	MARÍA ALEJANDRA OSEGUERA VÁZQUEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
56	JA-0638/2016-I	SOCORRO MORENO NUÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
57	JA-2214/2017-I	GILBERTO AREVALO TAPIA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
58	JA-0630/2016-I	ADRIAN GERARDO OCHOA MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
59	JA-0645/2016-I	ESBEYDE BUSTOS LEON	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
60	JA-0255/2016-I	EDGAR MARTINEZ MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
61	JA-0689/2016-I	ADAN CALDERON GARCIA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
62	JA-1135/2017-I	JOSÉ RAÚL RUBIO BERNAL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS, RESOLUCIONES, ACUERDOS, RESISTAS, DISPOSICIONES DE JUICIO PARA DEFERIRSE O CONSTATAR.

63	JA-2325/2017-I	J. DOLORES BENONI LOZA ARMAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
64	JA-1555/2017-I	JUAN JESÚS CALDERÓN LÓPEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
65	JA-2216/2017-I	RODOLFO RICO CASTRO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
66	JA-0788/2017-I	DAINPS MORALES PIÑÓN	POLICÍA DE MORELIA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
67	JAR-0150/2016-I	MARIA ANTONIA CHUELA RAMOS		05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
68	JAR-0127/2017-I	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS Y OTRO		05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
69	JAR-0059/2018-I	JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA		05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
70	JAR-0155/2017-I	LUIS ANTONIO SÁMANO PITA		05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
71	JAR-0144/2017-I	BERNARDO MARÍA LEÓN OLEA		05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
72	JA-0253/2018-I	J. ANTONIO CHAVEZ MARTÍNEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
73	JA-0735/2017-I	FRANCISCO JAVIER REYES DÍAZ	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	05/11/2018	Por tanto, como lo solicita el ocurso así como la autoridad en su escrito presentado en fecha 21 veintiuno de agosto de 2018 dos mil dieciocho, se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, para el desahogo de la audiencia de conciliación, en la oficina que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS CASOS MENCIONADOS, PUESTO QUE ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA EFECTOS DE ARCHIVO O CONSOLIDACIÓN.

74	JAR-0076/2017-I	OCTAVIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ		05/11/2018	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/2507/2018, suscrito por el Licenciado Adrián Ruiz Gutiérrez, Jefe de Departamento de Medios de Impugnación, mediante el cual remite el expediente original del juicio administrativo número JA-R-0076/2017-I, copia simple el oficio 14125 de fecha 08 de octubre de dos mil dieciocho, en el que a solicitud de este Tribunal, informa que el presente asunto se encuentra archivado como asunto totalmente concluido; asimismo, el Juzgado Federal expone que no existe ningún numeral de la Ley de la materia, que contemple que se deba declarar firme o causar estado el proveído que declare cumplida la ejecutoria. CÚMPLASE
75	JA-0577/2016-I	MARTA AYALA SOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
76	JAR-0362/2018-I	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		05/11/2018	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
77	JA-0956/2014-I	JULIO CESAR CISNEROS PEREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	Se declara cumplida la Sentencia de Sala dictada dentro del juicio en que se actúa, en consecuencia se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, ello, llevando a cabo las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
78	JA-1432/2017-I	ROSALVA NICANOR ROJAS	POLICÍA DE MORELIA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
79	JA-1421/2017-I	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
80	JA-0411/2016-I	CRISTINA OROZCO TELLEZ Y OTROS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
81	JA-2201/2017-I	VÍCTOR MANUEL SANDOVAL GONZÁLEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
82	JA-0602/2017-I	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS METÁLICOS, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
83	JA-0401/2016-I	CARLOS ALFREDO HERNANDEZ ROBLES	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
84	JA-0435/2016-I	EUFEMIO ORTIZ GARCIA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES ESCALES FINALES

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurren- te/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0019/2018-I	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ		06/11/2018	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/6319/18, que remite el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el Recurso de Reconsideración número JA-R-0019/2018-I, así como la resolución de la Sala Colegiada emitida dentro de dicho recurso. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JAR-0057/2018-I	JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA		06/11/2018	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/6317/18, que remite el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el Recurso de Reconsideración número JA-R-0057/2018-I, así como la resolución de la Sala Colegiada emitida dentro de dicho recurso. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JAR-0001/2018-I	JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA		06/11/2018	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/6318/18, que remite el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el Recurso de Reconsideración número JA-R-0001/2018-I, así como la resolución de la Sala Colegiada emitida dentro de dicho recurso. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0651/2014-I	MANUEL GUADALUPE MEDINA FERNANDEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	06/11/2018	Tengase a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se declaró firme la resolución de 23 veintitrés de agosto de 2017 dos mil diecisiete, por medio de la cual se resolvió revocar el proveído recurrido de 30 treinta de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, dictado por la entonces Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de este Tribunal en el juicio administrativo JA-0651/2014-I, únicamente en la parte donde se impone multa a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
5	JA-0651/2014-I	MANUEL GUADALUPE MEDINA FERNANDEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	06/11/2018	SE REVOCA el proveído de 30 treinta de noviembre de dos mil dieciséis, emitido dentro del presente expediente, por tanto queda sin efectos la multa correspondiente a diez unidades de medida y actualización, equivalente a \$730.40 (setecientos treinta pesos 40/100 moneda nacional), que fuera impuesta a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Requírase de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad vinculada, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, el pago derivado del documento de ejecución presupuestaria y pago (DEPP) número 13003064. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0324/2014-I	HECTOR ULISES CISNEROS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	06/11/2018	Dada cuenta con el oficio número 7243/2018-II, signado por el Magistrado de la Segunda Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual solicita se le informe si el licenciado Fernando Genaro Arroyo Arriaga tiene reconocido el carácter de representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y en su caso allegarle copia certificada del auto donde se le reconozca el carácter, toda vez que la requiere en el recurso de reconsideración número JA-R-0506/2018-II, en consecuencia, esta Instructora ordena agregar el oficio de cuenta a los autos y enviar la constancia solicitada, toda vez que efectivamente en el presente juicio el licenciado Fernando Genaro Arroyo Arriaga, tiene carácter reconocido en cuanto Jefe del Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, autoridad vinculada en el juicio administrativo JA-0324/2014-I. CÚMPLASE
7	JA-0651/2014-I	MANUEL GUADALUPE MEDINA FERNANDEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	06/11/2018	Se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0568/2018-II, en contra del proveído de 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. Fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. CÚMPLASE
8	JAR-0232/2016-I	OCTAVIANO SANCHEZ SANCHEZ		06/11/2018	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 25 veinticinco de enero de 2017 dos mil diecisiete, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA SU CONSULTA, PRESENTAR SU SOLICITUD DE RESPUESTA O PREGUNTA DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL PARA REVISAR O CONSULTA.

9	JA-2356/2017-I	ALEJANDRO IRÁN VILLAFUERTE VALENCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/11/2018	En razón de lo anterior, se deja sin efectos el apercibimiento en auto de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho y se ordena dar vista a la parte actora, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste su conformidad con lo manifestado por la demandada en el sentido de haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo en el término concedido, esta Sala se pronunciara al respecto. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-2255/2017-I	FERNANDO TICANTE GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/11/2018	Consecuentemente, con fundamento en el artículo 28, fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cumplida en lo esencial la sentencia de 30 treinta de abril de dos mil dieciocho, por lo que se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Primera Sala. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/11/2018	Por tanto, y en relación a las manifestaciones vertidas por las partes en el presente juicio, esta Instructora procede a señalar de nueva cuenta fecha para que se lleve a cabo audiencia conciliatoria, con el propósito de llegar a un convenio de pago total a la parte actora, como medio alternativo de solución de esta controversias, por tanto, se señalan las 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, para su desahogo, en la oficina que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA SU CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0251/2018-I	ALEJANDRO ROJAS FLORES		07/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que en fecha 18 dieciocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el Honorable Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, designó como Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, al licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS; de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 122 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JAR-0505/2018-I	LEONEL AURELIO CHACÓN SUÁREZ		07/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que en fecha 18 dieciocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el Honorable Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, designó como Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, al licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS; de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 122 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JAR-0395/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		07/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que en fecha 18 dieciocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el Honorable Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, designó como Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, al licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS; de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 122 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0877/2014-I	NOE MARTINEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2018	requiérase de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad vinculada, , ya que es la obligada a liberar el recurso para que dicha dependencia se encuentre en condiciones de cumplir con lo fue condenada en el presente juicio, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, el pago de la totalidad derivado del documento de ejecución presupuestaria y pago (DEPP) número 16000345 NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0768/2017-I	JORGE MORENO AYALA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD	07/11/2018	se requiere de nueva cuenta al Presidente Municipal, Secretario y al Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, en cuanto a Órgano Colegiado y superior jerárquico de ambas autoridades demandadas, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total cumplimiento de la sentencia emitida en autos, así como exhiba la resolución definitiva del dictamen descrito en su escrito de cuenta, dictada dentro del procedimiento de revocación de la concesión del servicio público de mercados y centrales de abasto número 1/2014, ya que ha transcurrido la fecha que en el mismo señaló para tal efecto, remitiendo copia certificada de las constancias correspondientes NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2018	a través del cual remite el expediente del juicio administrativo citado al rubro, a esta Primera Sala ya que por auto de data 05 cinco de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se tuvo a los apoderados jurídicos de la autoridad demandada por exhibiendo el cheque número 0019893 de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho girado por la institución bancaria Banbajío, S.A. Institución de Banca Múltiple, expedido a su favor valioso por la cantidad de \$212,205.06, (doscientos doce mil doscientos cinco pesos 06/100 M.N.), así mismo se señaló fecha para la celebración de audiencia conciliatoria entre las partes. CÚMPLASE
7	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2018	Por tanto, se ordena agregar a sus autos lo de cuenta y en atención a lo solicitado se informa que dentro del juicio en que se actúa, mediante proveído de 23 veintitrés de abril de 2018 dos mil dieciocho, se tuvo a Fernando Genaro Arroyo Arriaga, reconocido el carácter de representante legal de la Secretaría de Fianzas y Administración del Estado de Michoacán, con fundamento en el artículo 10, fracción III del reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
8	JA-1367/2017-I	BERNARDO BASTIDA AGUILAR	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	07/11/2018	En esta tesitura, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo el apercibimiento de que una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a resolver respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por parte de la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0818/2014-I	JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ TINOCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2018	Por tanto, esta Instructora advierte que es necesario señalar de nueva cuenta fecha para la celebración de la audiencia de conciliación, tomando en consideración los principios de celeridad, eficacia, eficiencia, con la finalidad de privilegiar en todo momento la administración de una justicia pronta y expedita dentro del presente controvertido, con el propósito de llegar a un acuerdo de pago total a la parte actora, por tanto, se señalan las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, para su desahogo, en la oficina que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS ACUERDOS SE PUEDEN CONSULTAR EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN O CONSULTA.

10	JA-0273/2014-I	JOSÉ ALFREDO BARRERA CORONA	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	07/11/2018	Se tiene a la autoridad demandada revocando a todos los autorizados por su parte dentro del presente expediente así como el domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, señalando nuevo domicilio y autorizados. CÚMPLASE
11	JA-2325/2017-I	J. DOLORES BENONI LOZA ARMAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/11/2018	Dada cuenta con el oficio número DGJ/DC/5023/2018, suscrito por Fernando Genaro Arroyo Arriaga, Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración, téngasele en los términos de su escrito allegando copia del acuerdo de devolución de fecha 8 ocho de agosto de 2018 dos mil dieciocho, con el cual acredita el cumplimiento de la sentencia, dígamele que se esté a lo acordado en auto de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en el cual se tiene a la autoridad dando cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio. CÚMPLASE
12	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/11/2018	Dígase al ocursoante que deberá estarse a lo acordado en proveído de 05 cinco de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en lo que se refiere a reconocerle el carácter de apoderado jurídico del Director General de Servicios de Salud de Michoacán, en base a los razonamientos invocados en el mismo, asimismo, dado el diverso poder que exhibe, se le reconoce en cuanto apoderado jurídico de la Secretaría de Salud en el Estado de Michoacán, autoridad demandada dentro del presente expediente, atento a lo anterior, se ordena agregar sus autos lo de cuenta para que obre como corresponda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/11/2018	Se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0620/2018-III, fórmese cuaderno del mismo y remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. CÚMPLASE
14	JA-0885/2014-I	GUSTAVO CHAVEZ PULIDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2018	Se requiere al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, dé el cabal cumplimiento a la sentencia ejecutoriada en el presente juicio e informe y acredite las acciones que ha llevado a cabo para realizar los ajustes presupuestarios tendentes a realizar el pago correspondiente a la sentencia emitida en el presente juicio, con el percibimiento que de no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se aplicara en su contra el medio de apremio que al efecto establece la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación al artículo 283 del Código en cita. CÚMPLASE
15	JA-0792/2014-I	IGNACIO ANGEL HERNANDEZ OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2018	Requírase de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad vinculada, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0823/2014-I	TERESA DE JESÚS PÁRAMO GARIBAY	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2018	Requírase de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad vinculada, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0563/2014-I	LEONEL PEÑA CORONA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	07/11/2018	Se ordena requerir a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en el término de tres días hábiles siguientes de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído comparezca ante esta actuante a señalar los tramites inherentes a fin de generar la liquidez respecto de las prestaciones conminadas en sentencia y que realmente se pueda salvaguardar y restituir el derecho violentado al actor por el ilegal actuar de la autoridad demandada, mismas que se encuentran contenidas en el documento de ejecución presupuestaria y pago número 1600-3511, dado que dicho documento se encuentra operado desde el 25 veinticinco de octubre de 2016 dos mil dieciséis. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JAR-0409/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		07/11/2018	Se tiene a la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando a esta Instructora sobre la insubsistencia de las multas que fueran impuestas, entre otras, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado, de la Dirección de Operación de Fondos y Valores y a la Dirección de Programación y Presupuesto, ambos de la citada Secretaría, mediante auto de 02 dos de julio de 2018 dos mil dieciocho, a la que recayó el recurso de reconsideración en que se actúa. CÚMPLASE
19	JAR-0489/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		07/11/2018	Se tiene a la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando a esta Instructora sobre la insubsistencia de las multas que fueran impuestas, entre otras, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado, de la Dirección de Operación de Fondos y Valores de la citada Secretaría, mediante auto de 15 quince de agosto de 2018 dos mil dieciocho, a la que recayó el recurso de reconsideración en que se actúa. CÚMPLASE
20	JAR-0573/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		07/11/2018	Se admite en la vía y términos propuestos el recurso de reconsideración JA-R-0573/2018-I, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES PARA RECURSOS, PUES LA DISPOSICIÓN DE JESÚS PARA RECURSOS CONSULTA.

21	JAR-0560/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		07/11/2018	Recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala. Para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA y personalmente a la parte actora del juicio principal del cual deriva el presente medio de impugnación; a efecto de que dentro del término de 03 tres días comparezca ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0725/2014-I	AGAPITO BARRIGA DE LA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2018	Visto el escrito presentado por Agapito Barriga de la Cruz, parte actora en el presente juicio administrativo, téngasele en los términos del escrito de cuenta haciendo sus manifestaciones en el sentido de que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia de fecha 07 de octubre de 2015 dos mil quince, señalando que hace más de cinco meses que la autoridad no cumple con el convenio ratificado en esta Sala en fecha 30 treinta de abril de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-0896/2017-I	MARLEN RODRÍGUEZ REYES	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/11/2018	Hágase saber a la parte actora que está a su disposición el recibo original a la parte actora, a fin de que esté en condiciones de acudir ante el administrador de Rentas de Morelia para que le sea devuelta la cantidad \$1,132.00 (mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.), por conducto de sus autorizados, previa identificación y recibo de estilo que en autos conste. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JAR-0392/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		07/11/2018	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
25	JAR-0388/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		07/11/2018	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
26	JA-1125/2014-I	J. SANTOS CRUZ ALCARAZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2018	Se procede a dar cuenta con el oficio número DGJ-DC-5096/2018, presentado en fecha 21 veintiuno de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, signado por Fernando Genaro Arroyo Arriaga, Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, actuando en suplencia de Vanessa Galicia Gutiérrez quien a su vez es representante por ministerio de Ley de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual pretende desahogar el requerimiento contenido en proveído de 27 veintisiete de agosto de 2018 dos mil dieciocho, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMAS, SELLOS, FECHAS, DEPOSITOS EN PÚBLICO PARA PRESENCIA O CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0956/2014-I	JULIO CESAR CISNEROS PEREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2018	Dada cuenta con el oficio número DGJ-DC-5943/2018, recibido en esta Sala en fecha 05 cinco de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, suscrito por Fernando Genaro Arroyo Arriaga, Jefe de Departamento de Juicios Fiscales, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, téngasele en los términos del escrito de cuenta haciendo manifestaciones en el sentido de que se deje sin efectos las multas impuestas en el presente juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0020/2017-I	REY DAVID CASTRO VIVANCO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	08/11/2018	dese de nueva cuenta vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo el apercibimiento de que una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a resolver respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por parte de la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0837/2014-I	SALVADOR FACIO RODRÍGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2018	Se procede a dar cuenta con el oficio 7153/2018-II, presentado en fecha 05 cinco de octubre de 2018 dos mil dieciocho, signado por el Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, téngasele informando que por auto de data 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se terminó desechar por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración número JA-R-0357/2018-II, que fuera interpuesto en contra del proveído de fecha 06 seis de junio 2018 dos mil dieciocho, emitido dentro del juicio administrativo JA-0837/2014-I, en que se actúa. CÚMPLASE
4	JA-0837/2014-I	SALVADOR FACIO RODRÍGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2018	Se procede a dar cuenta con el oficio número 10723/2018-III, presentado en fecha 17 diecisiete de octubre de 2018 dos mil dieciocho, signado por el Secretario de Estudio y Cuenta de la tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, téngasele informando que ha quedado firme la sentencia de 22 veintidós de agosto de 2017 dos mil dieciocho emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0151/2018-III, mediante la cual se declaró sin materia dicho recurso, interpuesto en contra del proveído de 22 veintidós de marzo de 2018 dos mil dieciocho en el que se impone una multa a Carlos Maldonado Mendoza en cuanto a Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, remitiendo las constancias correspondientes; por tal motivo, la Sala antes referida ordenó remitir el recurso en mención al archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
5	JA-0210/2017-I	ENRIQUETA AMEZCUA RODRIGUEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado en fecha 02 dos de agosto de 2018 dos mil dieciocho, signado por Karlo Martín Samaguey Zamora, autorizado en términos amplios por la parte actora, téngasele señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Pedro de Fuentes, número 100, esquina con la calle Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid de esta ciudad capital. CÚMPLASE
6	JA-0340/2017-I	JORGE ARTURO SERVÍN GOVEA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	08/11/2018	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado en fecha 02 dos de agosto de 2018 dos mil dieciocho, signado por Karlo Martín Samaguey Zamora, autorizado en términos amplios por la parte actora, téngasele señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Pedro de Fuentes, número 100, esquina con la calle Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid de esta ciudad capital. CÚMPLASE
7	JA-0729/2014-I	JOSE LUIS GAONA GAMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2018	Visto lo anterior, y en atención a las manifestaciones vertidas por las partes en su escrito de cuenta, dígasese que deberán de estarse a lo acordado mediante auto de 02 dos de abril de 2018 dos mil dieciocho, en el que se tuvo por cumplida la sentencia de mérito y se ordenó el archivo definitivo del presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido; por tanto, únicamente se agrega a sus autos para que obre como legalmente corresponda. Por otra parte, se ordena dejar sin efectos las multas impuestas en los siguientes proveídos: 1.- De fecha 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis, en el cual se impuso multa por la cantidad de \$7,304.00 (siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en contra del cual se interpuso el amparo indirecto número II-590/2016. 2.- El día 09 nueve de junio de 2016 dos mil dieciséis, en el cual se impuso multa por la cantidad de \$14,608.00 (catorce mil seiscientos ocho pesos 00/100 m.n.) AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en contra del cual se interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0118/2016-II. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0150/2017-I	IGNACIO MORA PADILLA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado en fecha 02 dos de agosto de 2018 dos mil dieciocho, signado por Karlo Martín Samaguey Zamora, autorizado en términos amplios por la parte actora, téngasele señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Pedro de Fuentes, número 100, esquina con la calle Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid de esta ciudad capital. CÚMPLASE
9	JA-0448/2014-I	NEFTALI PACHECO JUAREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2018	mediante el cual informa que en el presente juicio JA-0448/2014-I se ha concedido la suspensión definitiva del acto reclamado respecto del Juicio de Amparo V-629/2018-1 interpuesto por la parte actora, por lo tanto dicha medida suspensiva surtirá efectos, una vez que el impetrante de garantía acredite ante ese Juzgado Federal, haber garantizado el monto correspondiente de la multa reclamada; por tal motivo, únicamente se ordena agregar a sus autos el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

10	JA-0448/2014-I	NEFTALI PACHECO JUAREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2018	que conoce el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante los cuales informa que el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, emitió resolución dentro del recurso de inconformidad número 15/2018, de fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, en la que se declaró infundado dicho recurso, interpuesto por la parte actora, en contra del proveído de 17 diecisiete de agosto de 2018 dos mil dieciocho, en la que el Juzgado Federal antes citado, tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en el amparo señalado en líneas precedentes; por consiguiente, se ordenó su archivo como un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
11	JA-0832/2014-I	JOSÉ ISRAEL CARMONA CONTRERAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2018	comparecen a exhibir cheque número 0019875 de 29 veintinueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho girado por la institución bancaria Banbajío, S.A. Institución de Banca Múltiple, expedido a favor del aquí actor José Ismael Carmona Contreras, valorso por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al pago del documento de ejecución presupuestaria y pago número 16000487. se señalan las 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, para que acudan las partes a la oficina que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para hacer la efectiva la entrega del multicitado cheque, con la finalidad de que se recaben las firmas necesarias para sus trámites administrativos procedentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0734/2014-I	MARIA CRISTINA GARCIA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2018	Dígase al ocursoante que no le lugar a lo que solicita dado que la persona que pretende autorizar no se encuentra registrada en el libro de profesionales del derecho que se lleva en la Secretaría General de este Tribunal de Justicia por tanto se tiene a María Cristina García Cruz autorizado a CASINDO GAONA BARBOSA únicamente en términos del párrafo segundo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
13	JA-1640/2017-I	JAIME ZAVALA MUÑOZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/11/2018	Visto lo anterior, dígamele que deberá de estarse a lo acordado mediante auto de 23 veintitrés de agosto de 2018 dos mil dieciocho, en el que se tuvo por cumplida la sentencia de mérito y se ordenó el archivo definitivo del presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido; por tanto, únicamente se agrega a sus autos para que obre como legalmente corresponda. CÚMPLASE
14	JA-1125/2015-I	DAVID CASTRO AYALA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/11/2018	Se da cuenta con el oficio número 10542/2018-III, signado por la Licenciada Natllely Melo Gaytán, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual solicita requiere se le informe si los licenciados Alejandro Tavera montero, cristina gallegos Román, marco Antonio rosales lemos y Claudia Jerusalén rodríguez Hernández tiene carácter reconocido en autos del presente juicio, toda vez que requiere dicha información para continuar con el trámite del recurso de reconsideración número JA-R-0419/2018-III. CÚMPLASE
15	JAR-0061/2018-I	CARLOS MALDONADO MENDOZA		08/11/2018	Téngase al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, por medio del cual remite copia simple del diverso oficio número 11688 a través del cual la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, hace del conocimiento de este Tribunal que el 18 dieciocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se concedió al quejoso dentro del amparo indirecto número III-867/2018-L, la suspensión definitiva que solicitara, respecto del acto que de esta autoridad reclamó. CÚMPLASE
16	JAR-0287/2018-I	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA		08/11/2018	La resolución de 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JAR-0061/2017-I	OCTAVIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ		08/11/2018	Téngase al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, por medio del cual remite copia simple del diverso oficio número 15249 y su anexo de 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a través del cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, hace del conocimiento de este Tribunal la sentencia emitida dentro del juicio de amparo indirecto número 361/2018-VII, por medio de la cual se resuelve amparar y proteger al quejoso Juan Bernardo Corona Martínez, contra el acto que de esta autoridad reclamó. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JAR-0001/2018-I	JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA		08/11/2018	Se tiene a la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando a esta Instructora sobre la insubsistencia de las multas que fueran impuestas, entre otras, al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en proveído de 30 treinta de octubre de 2017 dos mil diecisiete, acto impugnado dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. CÚMPLASE
19	JA-0711/2016-I	KEVIN HASSAN ORTEGA ZARCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2018	Tal y como lo solicita la parte actora hágase la devolución de la constancia que indica previa constancia y certificación que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-1101/2017-I	JOSÉ GERMÁN MARTÍNEZ GUIDO	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	08/11/2018	Se ordena requerir a la demandada Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán, ahora Comisión Municipal de Seguridad Morelia, efecto de que en el término de tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, cumpla con la sentencia de 26 veintiséis de junio de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JAR-0279/2018-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		08/11/2018	Los autos se ponen a la vista del suscrito magistrado por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS AUTOS, PUJES Y DISPOSICIÓN DE PUBLICIDAD.

22	JA-0885/2014-I	GUSTAVO CHAVEZ PULIDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2018	Téngase por recibido el oficio 7800/2018-II, suscrito por EL Magistrado Arturo Bucio Ibarra, Titular de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual informa a esta Instructora que el recurso de reconsideración número JAR-0554/2018-II fue desechado, lo cual hace del conocimiento dado que el citado recurso deriva del presente juicio administrativo JA-0857/2014-I, que se tramita en esta Sala, lo anterior para los fines legales a que haya lugar. CÚMPLASE
23	JAR-0467/2018-I	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS		08/11/2018	Se admite el presente recurso de reconsideración en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JAR-0095/2018-I	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ MENDOZA		08/11/2018	Téngase al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, informando que por auto de 11 ^o de octubre de 2018 dos mil dieciocho, emitido dentro del juicio de amparo número 550/2018, se declaró cumplida la sentencia constitucional dictada dentro del citado juicio, ordenando el archivo del mismo como asunto concluido; asimismo allega el acuerdo de Presidencia de este Tribunal, por medio del cual se tienen por recibidos los citados oficios ordenando la remisión de los mismos ante esta actuante. CÚMPLASE
25	JAR-0095/2018-I	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ MENDOZA		08/11/2018	Se declara que ha quedado firme la sentencia de sala de 28 veintiocho de agosto de 2018 dos mil dieciocho, por lo que se ordena remitir el presente recurso de reconsideración a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su archivo definitivo como asunto total y definitivamente concluido, realizando las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala. CÚMPLASE
26	JAR-0001/2018-I	JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA		08/11/2018	Se tiene a la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando a esta Instructora sobre la insubsistencia de las multas que fueran impuestas, entre otras, al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en proveído de 29 de treinta de octubre de 2017 dos mil diecisiete, acto impugnado dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO ES DE USO PÚBLICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA O CONSULTAR.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0648/2017-I	MARCELINO LAGUNAS HUERTA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/11/2018	En consecuencia, con base en las manifestaciones vertidas por la parte actora en cuanto a su conformidad con el debido cumplimiento a la sentencia de mérito y toda vez que se han culminado los lineamientos trazados en la sentencia de fondo; por tanto, se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada dentro del juicio en que se actúa, por lo que se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, ello, llevando a cabo las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE
2	JA-1399/2014-I	JAVIER GARCIA MORALES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/11/2018	En atención a las manifestaciones vertidas en sus escritos de cuenta por el cursante, así como esta Instructora considera necesario señalar de nueva cuenta fecha para la celebración de la audiencia de conciliación, tomando en consideración los principios de celeridad, eficacia, eficiencia, con la finalidad de privilegiar en todo momento la administración de una justicia pronta y expedita dentro del presente controvertido, con el propósito de llegar a un acuerdo de pago total entre las partes, se señalan las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, para su desahogo, en la oficina que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0127/2016-I	JUAN JOSE GAONA ZAVALA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/11/2018	Ahora bien, visto el estado procesal del presente controvertido, y toda vez que al haberse culminado los lineamientos trazados en la sentencia de mérito, esta instructora considera que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa; en consecuencia se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, ello, llevando a cabo las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE
4	JA-0088/2018-I	JOSÉ LUIS CARRANCO HUERTA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/11/2018	se requiere de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la parte actora, la devolución del pago por la cantidad de \$720.00 (setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), que ampara el pago de la multa impuesta en la boleta de infracción 036932 NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0077/2016-I	DELIA BARROSO PEREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO SANEAMIENTO DE MORELIA	09/11/2018	En esta tesitura, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo el apercibimiento de que una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a resolver respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por parte de la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0166/2013-I	MARTIN BARAJAS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	09/11/2018	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/2524/2018, suscrito por el Licenciado Adrián Ruiz Gutiérrez, Jefe de Departamento de Medios de Impugnación, mediante el cual remite copia simple del oficio número 15556 y 15557 ambos de fecha 15 quince de octubre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual el Juzgado Federal transcribe el acuerdo de esa misma fecha, en donde se concede la suspensión provisional al quejoso. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JAR-0432/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		09/11/2018	Visto el escrito signado por Crisanta Gallegos Román y Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, para lo cual exhiben copia simple del poder notarial de 30 treinta de agosto de 2018 dos mil dieciocho, respecto del cual, igualmente solicitan que se haga su cotejo con el que obra en el diverso recurso de reconsideración número JA-R-0406/2018-I, y una vez realizado el cotejo con su copia certificada que obra en el citado recurso de reconsideración, se reconoce a las comparecientes el carácter de apoderadas jurídicas del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, y con tal carácter se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0516/2015-I	FRANCISCO OROZCO PEREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO	09/11/2018	Dada cuenta con el oficio número DGJ/DC/5797/2018, suscrito por quien se ostenta como Jefe del Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, de la Secretaría de Finanzas y Administración, licenciada Bertha Alicia Álvarez Jiménez, a quien en términos del nombramiento que acompaña se le reconoce la personería que ostenta, quien con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, solicita se le remita copia de la resolución, así como de las constancias allegadas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO FAVOR EN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS DOCUMENTOS SE PUBLICAN EN EL PORTAL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

9	JAR-0550/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		09/11/2018	En tal tesitura, se desecha el recurso interpuesto por FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA, en cuanto representante legal del Secretario de Finanzas y Administración y de la Directora de Operación de Fondos y Valores, ambos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, dentro del expediente de origen JA-0675/2014-III en contra del auto emitido en fecha 10 diez de septiembre de 2018 dos mil dieciocho por la Magistrada Titular de la Tercera Sala de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JAR-0385/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		09/11/2018	Se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JAR-0497/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		09/11/2018	Se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JAR-0483/2018-I	MANUEL RICO ORTÍZ		09/11/2018	Se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0281/2016-I	FEDERICO FUERTE ALVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	09/11/2018	Se ordena agregar a sus autos lo de cuenta para que obre como corresponda. CÚMPLASE
14	JA-1035/2015-I	DAVID LEON VARGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	09/11/2018	Requíerese al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad vinculada, ya que es la obligada a liberar el recurso para que dicha dependencia se encuentre en condiciones de cumplir con lo que fue condenada en el presente juicio, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, los pagos derivado de los documentos de ejecución presupuestaria y pago (DEPP) números 13000232, 13000233, 130001623, 13001174, 0130011 y 13002289 el cual ya se encuentra operado y autorizado desde el año 2017 dos mil diecisiete, por lo que corresponde a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado realizar dicho pago, así como haber realizado los trámites efectivos para lograr la liquidez respecto de las prestaciones conminadas en sentencia, y realmente se le pueda salvaguardar y restituir el derecho violentado al actor por el ilegal actuar de la autoridad demandada, toda vez que cada día de incumplimiento genera el incremento del monto fijado en sentencia por concepto de haberes dejados de percibir por virtud de la resolución impugnada, remitiendo copia certificada de las constancias correspondientes, con el apercibimiento que de no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se aplicara en su contra el medio de apremio que al efecto establece la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación al artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JA-0792/2014-I	IGNACIO ANGEL HERNANDEZ OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/11/2018	Tal y como lo solicita el Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante oficio número 7157/2018-II, mediante atento oficio que al efecto se gire, infórmesele que por escrito presentado el 16 dieciséis de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, se tuvo que por escrito presentado por Fernando Genaro Arroyo Arriaga, Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso actuando en suplencia por ausencia de Vanessa Galicia Gutiérrez, Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, lo que se tuvo por acordado con data de 22 veintidós de noviembre de 2016 dos mil dieciséis. CÚMPLASE
16	JA-1852/2017-I	MARIO MARTÍNEZ NARANJO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/11/2018	Se ordena dar vista al actor Mario Martínez Naranjo, con el escrito de cuenta y sus anexos, dejando a su disposición el cheque referido para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0535/2014-I	MARCO TULIO GUIZAR RUIZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/11/2018	Requíerese de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del presente expediente, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, el pago derivado del documento de ejecución presupuestaria y pago referido. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO COMO REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0032/2016-I	PEDRO ANGEL ORTIZ MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/11/2018	Se tiene a la parte actora, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, esquina con Luis de León Romano de la colonia Nueva Valladolid de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0458/2014-I	ADRIAN URBIETA BACA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/11/2018	respecto de las multas impuestas en los proveídos de 07 siete de marzo y 06 seis de junio ambos de 2018 dos mil dieciocho a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto a persona física y Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para el efecto de que se cancelen o deje sin efectos los procedimientos de cobro, en su caso el procedimiento económico coactivo tendientes a hacer efectivas dichas multas. CÚMPLASE
3	JA-0460/2014-I	RENE VINCENT GALLEGOS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, y toda vez que por auto de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se tuvo por cumplida en lo esencial la sentencia mérito, quedando pendiente ordenar el archivo definitivo, ya que se encuentra sin resolver el juicio de amparo número 623/2018 interpuesto por el aquí actor en contra de actos emitidos por este Tribunal. En consecuencia, se ordena dejar sin efecto la multa impuesta en el siguiente proveído: 1.- El día 10 diez de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en el cual se impuso multa por la cantidad de \$24,180.00 (veinticuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en contra del cual se interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0544/2018-II. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0957/2014-I	CLAUDIO CÉSAR TOLENTINO GARCÍA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/11/2018	Visto todo lo anterior, dígame que deberá de estarse a lo acordado en auto de 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en el que se tuvo por cumplida en lo esencial la sentencia mérito, y se dejaron insubsistentes las multas antes referidas, quedando pendiente ordenar el archivo definitivo, ya que se encuentra pendiente de resolver el juicio de amparo número I-605/2018; por tanto, únicamente se agregan a sus autos para que obren como legalmente corresponda. CÚMPLASE
5	JA-0167/2016-I	RUBEN ORTIZ NIETO	H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA	12/11/2018	se requiere de nueva cuenta al Ayuntamiento, Presidente, Síndico y Director de Seguridad Pública todos del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total cumplimiento de la sentencia emitida en autos, e informe y acredite ante esta Instructora de los actos, determinaciones o providencias que al respecto tome, remitiendo copia certificada de las constancias correspondientes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JAR-0200/2017-I	LUIS ANTONIO SÁMANO PITA		12/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 28, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Actuante. CÚMPLASE
7	JAR-0296/2018-I	VITAL WILFRIDO CARDONA MEDINA		12/11/2018	En ese orden de ideas y en relación con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, los autos se ponen a la vista del suscrito magistrado para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0581/2016-I	FABIOLA PRECIADO VILLAGOMEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/11/2018	Se ordena requerir al Director General de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, para que en el término de tres días hábiles siguientes de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído cumpla con la sentencia de 21 veintiuno de agosto de 2018 dos mil dieciocho e informe y acredite ante esta Instructora de los actos, determinaciones o providencias que al respecto tome, remitiendo copia certificada de tales constancias. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0803/2017-I	EVA CATANIA JIMÉNEZ JUÁREZ Y/O EVA CATANIA JIMÉNEZ DE ARIZMENDI	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/11/2018	Se ordena dar vista al actor Eva catalina Jiménez Juárez y/o Eva Catalina Jiménez de Arizmendi, con el escrito de cuenta y sus anexos, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-1465/2014-I	MERCEDES TAJIMAROA BELGAREJO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	12/11/2018	Por último visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-1063/2016-I para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES EFECTIVOS. SE ADECUA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

11	JA-0391/2014-I	MARIANA CORIA VILLICAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/11/2018	En relación con la manifestación de la parte actora, se ordena dar vista a la autoridad demandada con el escrito de cuenta, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga. Dado que de autos no se advierte que el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en cuanto autoridad vinculada a verificar el cumplimiento por parte de la demandada a la sentencia de sala emitida dentro del presente expediente, es que se requiere a la citada autoridad para que en el término de tres días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite las acciones de su parte tendentes a verificar el debido cumplimiento a la sentencia de sala de 14 catorce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0651/2014-I	MANUEL GUADALUPE MEDINA FERNANDEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/11/2018	Dada cuenta con el escrito presentado por Alejandro Aguilera Abundis, apoderado jurídico del Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán, por medio del cual comparece a solicitar la devolución del cheque número 0001822 de 24 veinticuatro de agosto de 2017 dos mil diecisiete, librado en favor del actor Manuel Guadalupe Medina Fernández, lo anterior a efecto de reexpedirlo de nueva cuenta, aduciendo el cambio de autoridades que autorizan dichos títulos de crédito, por tanto y a efecto de que dicho documento sea reexpedido y pueda ser eficientemente cobrado por el actor, es que previa constancia que de ello se deje en autos, se autoriza la devolución del citado título de crédito a la demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JAR-0378/2017-I	CARLOS MALDONADO MENDOZA		12/11/2018	Por otra parte, se ordena remitir por oficio al Órgano Jurisdiccional que conozca del juicio administrativo JA-0615/2014-III, copia certificada del citado proveído, así como de la constancia de notificación realizada a la parte recurrente y del presente acuerdo; en virtud de que el presente recurso emana del Juicio Administrativo JA-0615/2014-III, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
14	JAR-0335/2018-I	ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ		12/11/2018	Se declara firme el mismo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
15	JA-0845/2015-I	HECTOR FERNANDO CARMONA SUAZO	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	12/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que como consta en auto de fecha 16 dieciséis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, falleció el actor y se dejaron a salvo los derechos que en su caso pudiera corresponder a la sucesión de RODOLFO FUENTES SOTO, se ordena remitir el presente expediente número JA-2325/2017-I a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su archivo, sin perjuicio de que en caso de comparecer los herederos del actor, se continúe con la tramitación del presente juicio, si así procediere conforme a derecho. CÚMPLASE
16	JAR-0217/2016-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		12/11/2018	Se declara que ha quedado firme la sentencia de sala de 08 ocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete, emitida dentro del recurso de reconsideración en que se actúa JA-R-0217/2016-I, en la que se declaró improcedente el recurso, por lo que se ordena remitir el presente recurso de reconsideración a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su archivo definitivo como asunto total y definitivamente concluido, realizando las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala. CÚMPLASE
17	JAR-0265/2016-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		12/11/2018	Se declara que ha quedado firme la sentencia de sala de 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, emitida dentro del recurso de reconsideración en que se actúa JA-R-0265/2016-I, en la que se declaró improcedente el recurso, por lo que se ordena remitir el presente recurso de reconsideración a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su archivo definitivo como asunto total y definitivamente concluido, realizando las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala. CÚMPLASE
18	JAR-0152/2016-I	ROGELIO PEREZ VILLASEÑOR		12/11/2018	Consecuentemente, el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-R-0152/2016-I para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUJETO NOMINADO, PUEDE HABER SIDO ASIGNADO A LA COMISIÓN DE FISCALÍA Y DELEGACIÓN DE FISCALÍA REFERENCIA. CONSULTAR

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0747/2014-I	GERARDO RAMON HERNANDEZ VACA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/11/2018	Por tanto, se ordena agregar a sus autos lo de cuenta y en atención a lo solicitado se informa que dentro del juicio en que se actúa, mediante proveído de 24 veinticuatro de agosto de 2016 dos mil dieciséis, se tuvo a Fernando Genaro Arroyo Arriaga, reconocido el carácter de representante legal de la Secretaría de Fianzas y Administración del Estado de Michoacán, con fundamento en el artículo 10, fracción III del reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
2	JAR-0330/2018-I	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA		13/11/2018	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JAR-0390/2017-I	CARLOS MALDONADO MENDOZA		13/11/2018	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
4	JAR-0236/2018-I	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA		13/11/2018	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
5	JAR-0121/2018-I	SALVADOR JIMÉNEZ VILLANUEVA Y OTRO		13/11/2018	Se declara firme el mismo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
6	JAR-0345/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		13/11/2018	Se tiene a la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando a esta Instructora sobre la insubsistencia de las multas que fueran impuestas a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado, de la Dirección de Programación y Presupuesto así como de la Dirección de Operación de Fondos y Valores, ambas de la citada Secretaría, que fueran impuestas mediante auto de 13 trece de junio de 2018 dos mil dieciocho, acto impugnado dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. CÚMPLASE
7	JAR-0175/2018-I	MIGUEL ANTONIO POZUELA TORRES		13/11/2018	Se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
8	JAR-0143/2018-I	CRISTIAN ALLEJO IBARRA		13/11/2018	Se declara firme el mismo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
9	JAR-0039/2018-I	BERNARDO MARÍA LEÓN OLEA		13/11/2018	Se declara firme el mismo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CLIENTE O CONSULTA.

10	JA-1381/2017-I	URIEL GAONA OCHOA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/11/2018	Se ordena requerir a las demandadas Coordinador Regional Lázaro Cárdenas, Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, ambos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, al Comandante de la Policía Michoacán en la Huacana, Michoacán, así como a la autoridad vinculada al cumplimiento de la citada sentencia Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, efecto de que en el término de tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, cumplan con la sentencia de 02 dos de abril de 2018 dos mil dieciocho e informen y acrediten ante esta Instructora de los actos, determinaciones o providencias que al respecto tomen, remitiendo copia certificada de tales constancias. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0951/2014-I	FELIPE DE JESUS PIEDRA GOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/11/2018	Dada cuenta con el oficio 11419/2018-III-S que remite la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, téngase informando que por auto de 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se declaró sin materia el recurso de reconsideración JA-R-0377/2018-III, ante la inexistencia del acuerdo recurrido. CÚMPLASE
12	JAR-0599/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		13/11/2018	El presente recurso de reconsideración se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el mismo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN, efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1160/2014-I	CARLOS HERNÁNDEZ ROMERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2018	requiérase de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad vinculada, ya que es la obligada a liberar el recurso para que dicha dependencia se encuentre en condiciones de cumplir con lo fue condenada en el presente juicio, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, el pago derivado del documento de ejecución presupuestaria y pago (DEPP) número 16004131, el cual ya se encuentra operado y autorizado desde el año 2016 dos mil dieciséis, por lo que corresponde a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado realizar dichos pagos, así como haber realizado los trámites efectivos para lograr la liquidez respecto de las prestaciones conminadas en sentencia, y realmente se le pueda salvaguardar y restituir el derecho violado al actor por el ilegal actuar de la autoridad demandada, toda vez que cada día de incumplimiento genera el incremento del monto fijado en sentencia por concepto de haberes dejados de percibir por virtud de la resolución impugnada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-1160/2014-I	CARLOS HERNÁNDEZ ROMERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2018	se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0626/2018-III, que promueve Fernando Genaro Arroyo Arriaga, en cuanto a Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del proveído de 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho. CÚMPLASE
3	JA-0019/2016-I	ALFONSO SUAREZ RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA	15/11/2018	se requiere al Presidente, Síndico y Director de Seguridad Pública todos del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total cumplimiento de la sentencia emitida en autos, e informe y acredite ante esta Instructora de los actos, determinaciones o providencias que al respecto tome, remitiendo copia certificada de las constancias correspondientes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0539/2015-I	RAQUEL TORRES HURTADO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/11/2018	se requiere al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como al Titular de la Dirección de Recursos Humanos adscrito a la Subsecretaría de Administración e Innovación de Procesos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, o en su caso, ponga a disposición de esta Instructora el cheque correspondiente al pago del documento de ejecución presupuestaria y pago número 007000332 de fecha 15 quince de marzo de 2018 dos mil dieciocho, que ampara la cantidad de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos), por concepto de seguro de vida, acto impugnado en el presente controvertido. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0088/2014-I	LIDIA IRENE RAMOS PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	15/11/2018	se requiere al Presidente del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total cumplimiento de la sentencia emitida en autos, e informe y acredite ante esta Instructora de los actos, determinaciones o providencias que al respecto tome, remitiendo copia certificada de las constancias correspondientes NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0520/2017-I	JUAN GREGORIO ARIAS MARTÍNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/11/2018	Derivado de lo anterior y ante el incumplimiento al requerimiento por parte del actor, con fundamento en el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere nuevamente a Juan Gregorio Arias Martínez, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, bajo el apercibimiento de que una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a resolver respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por parte de la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0298/2017-I	ERASTO MENDOZA MUÑOZ Y/O ERAZTO MENDOZA MUÑOZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/11/2018	se requiere al Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, para que en el término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue ante esta actuante la documental antes referida, con el apercibimiento que de no hacerlo en la forma y términos propuestos se le tendrá por no exhibida la misma. Por otra parte, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo el apercibimiento de que una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a resolver respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por parte de la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JAR-0223/2018-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		15/11/2018	Se declara firme la resolución emitida dentro del recurso de reconsideración en que se actúa, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO RESPONDE AL LIBRO DE CONTROL NI AL ARCHIVO DEFINITIVO NI AL ARCHIVO DE CONSULTA.

9	JA-0838/2014-I	JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2018	Por tanto, se ordena agregar a sus autos lo de cuenta y en atención a lo solicitado se informa que dentro del juicio en que se actúa, mediante proveído de 26 veintiséis de abril de 2018 dos mil dieciocho, se tuvo a Fernando Genaro Arroyo Arriaga, reconocido el carácter de representante legal de la Secretaría de Fianzas y Administración del Estado de Michoacán, con fundamento en el artículo 10, fracción III del reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
10	JAR-0331/2018-I	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA		15/11/2018	La resolución de 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a través de la cual se declararon inoperantes los agravios esgrimidos en el presente recurso, se declara firme desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
11	JA-0838/2014-I	JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2018	requiérase de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo autoridad demandada, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, dé el total cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida en el presente juicio, e informe y acredite ante esta Instructora el seguimiento dado respecto al trámites administrativos llevados a cabo ante las autoridades competentes, con la finalidad de solventar el pago total al actor, remitiendo copia certificada de las constancias correspondientes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0130/2017-I	MARIA ESTHER PANTOJA LEON	POLICÍA DE MORELIA	15/11/2018	para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia definitiva de data 18 dieciocho de agosto de 2017 dos mil diecisiete e informe y acredite con las constancias procesales al caso, haber entregado a la parte actora la placa trasera número PGH5742, misma que fue retenida en calidad de garantía en la boleta de infracción número 159583 de data 01 uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, acto impugnado en el presente juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0464/2017-I	SAMUEL PALOMINO SAUCEDO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/11/2018	En razón de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste su conformidad con lo manifestado por la demandada en el sentido de haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo en el término concedido, esta Sala se pronunciara al respecto. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0167/2016-I	RUBEN ORTIZ NIETO	H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA	15/11/2018	se requiere al Ayuntamiento, Presidente, Síndico y Director de Seguridad Pública todos del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total cumplimiento de la sentencia emitida en autos, e informe y acredite ante esta Instructora de los actos, determinaciones o providencias que al respecto tome, remitiendo copia certificada de las constancias correspondientes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JA-0079/2016-I	FERNANDO AUGUSTO VELASCO AVALOS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/11/2018	Derivado de lo anterior y ante el incumplimiento al requerimiento por parte del actor, con fundamento en el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere nuevamente a Fernando Augusto Velasco Avalos, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, bajo el apercibimiento de que una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a resolver respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por parte de la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JAR-0321/2018-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		15/11/2018	La resolución de 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a través de la cual se declaró infundado el presente recurso, se declara firme desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
17	JA-0117/2017-I	J. JESUS BRISENO SALCEDO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	15/11/2018	se requiere al Titular del Órgano Desconcentrado Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, autoridad demandada, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia definitiva de data 22 veintidós de noviembre de 2017 dos mil diecisiete e informe y acredite con las constancias procesales al caso, haber entregado a la parte actora la placa trasera número MRH4798, misma que fue retenida en calidad de garantía en la boleta de infracción número 160984 de data 08 ocho de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, acto impugnado en el presente juicio NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS CIVILES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

18	JAR-0500/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		15/11/2018	Visto el escrito signado por Crisanta Gallegos Román, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, Marco Antonio Rosales Lemus y Julio César García Bedolla, para lo cual exhiben copia simple del poder notarial de 30 treinta de agosto de 2018 dos mil dieciocho, respecto del cual, igualmente solicitan que se haga su cotejo con el que obra en el diverso recurso de reconsideración número JA-R-0406/2018-I, y una vez realizado el cotejo con su copia certificada que obra en el citado recurso de reconsideración, se reconoce a los comparecientes el carácter de apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, y con tal carácter se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
19	JAR-0187/2018-I	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ		15/11/2018	La sentencia de 19 diecinueve de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en la que se determinó infundado en presente recurso, se declara firme desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
20	JA-0110/2017-I	ARTURO YAÑEZ RAMIREZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	15/11/2018	Derivado de lo anterior y ante el incumplimiento al requerimiento por parte del actor, con fundamento en el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere nuevamente a Arturo Yañez Ramírez, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, bajo el apercibimiento de que una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a resolver respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por parte de la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0388/2018-I	PERLA ARROYO VERGARA Y JOSÉ ABRAHAM SOLÍS DAGIO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	15/11/2018	por tal motivo se le concede la prórroga solicitada, y se requiere al Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como a la propia Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, en cuanto autoridad vinculada a la prosecución de la ejecución de la sentencia emitida en autos, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestren haber entregado a la parte actora, la devolución del pago por la cantidad de \$12,756.00 (doce mil setecientos cincuenta y seis pesos 48/100 M.N.), a favor de la parte actora, que ampara el pago de la multa impuesta en la boleta de infracción 5048, remitiendo copia certificada de las constancias correspondientes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JAR-0199/2018-I	IVÁN VÁZQUEZ MORENO		15/11/2018	La resolución de 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, a través de la cual se determinó revocar el auto recurrido de 12 doce de abril de 2018 dos mil dieciocho, dictado por la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal dentro del juicio administrativo número JA-1877/2017-III, se declara firme desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
23	JAR-0195/2018-I	CELIA GARCÍA AYALA		15/11/2018	Los autos se ponen a la vista del suscrito magistrado por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
24	JAR-0320/2018-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		15/11/2018	Se da cuenta con el oficio número 11254/2018-III que remite la Tercera Sala de este tribunal, recibido en fecha 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual solicita que se le informe una vez que se declare la firmeza de la sentencia dictada en el presente recurso; sin embargo, se advierte que el término legal conferido a las partes aún se encuentra transcurriendo, lo anterior al haber sido notificadas con fecha 22 veintidós de octubre de 2018 dos mil dieciocho; por lo que una vez que se encuentre firme dicha resolución de fecha 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se informará lo conducente al Órgano Jurisdiccional que conoce del Juicio Administrativo número J.A.-1940/2017-III, de donde deriva el medio de impugnación referido. CÚMPLASE
25	JAR-0157/2018-I	ERWIN HUECO RODRÍGUEZ		15/11/2018	Los autos se ponen a la vista del suscrito magistrado por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
26	JAR-0606/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		15/11/2018	Interpone recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, dictado en los autos que integran el juicio administrativo número JA-0056/2016-III por la tercera sala de este tribunal, donde hace efectivo medio de apremio consistente en multa; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA y personalmente a la parte actora del juicio principal del cual deriva el presente medio de impugnación; a efecto de que dentro del término de 03 tres días comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA SU EFICACIA DEBE SER COTEJADA CON LA COPIA REFERENCIAL.

27	JAR-0035/2018-I	LUIS ANTONIO SÁMANO PITA		15/11/2018	El proveído de 13 trece de marzo de 2018 dos mil dieciocho, en que se determinó desechar el recurso de reconsideración en que se actúa, en consecuencia se declara firme desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
28	JAR-0029/2018-I	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ		15/11/2018	El proveído de 16 dieciséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho, en que se determinó desechar el recurso de reconsideración en que se actúa, en consecuencia se declara firme desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
29	JAR-0614/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		15/11/2018	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/6453/18, que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, con fecha 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual acompaña el Recurso de Reconsideración número JA-R-0614/2018-I, interpuesto por Eduardo León Rodríguez y otros quienes sustentan como representantes legales del Gobernador del Estado de Michoacán, en contra del proveído de fecha 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, dictado por la Tercera Sala de este tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0954/2014-III; sin embargo, de las constancias que integran el presente medio de impugnación, se advierte que no obran glosadas las notificaciones correspondientes del proveído impugnado; por tanto, se manda girar atento oficio a la Tercera Sala de este tribunal, a efecto de que de no tener inconveniente legal alguno, se sirva remitir copias certificadas de las constancias de notificación realizadas a las partes del juicio principal; lo anterior, para estar en posibilidad de realizar el cómputo correspondiente. CÚMPLASE
30	JAR-0153/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		15/11/2018	La resolución de 22 veintidós de agosto de 2018 dos mil dieciocho, a través de la cual se determinó confirmar el auto recurrido de 23 veintitrés de marzo de 2018 dos mil dieciocho, emitido por la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal dentro del juicio administrativo número JA-0536/2018-III, en consecuencia, se declara firme desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
31	JAR-0201/2018-I	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA		15/11/2018	La resolución de 22 veintidós de agosto de 2018 dos mil dieciocho, a través de la cual se determinó confirmar la resolución de 18 dieciocho de abril de 2018 dos mil dieciocho, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal dentro del juicio administrativo JA-1192/2017-II, en consecuencia, se declara firme desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
32	JA-2013/2017-I	HUMBERTO ESTEBAN BÁRCENAS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE DE MORELIA	15/11/2018	Se ordena dar vista al actor Humberto Esteban Bárcenas, con el escrito de cuenta y sus anexos, con los que la autoridad pretende dar cumplimiento a la sentencia, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
33	JA-0163/2017-I	RODOLFO CHAVEZ DE LA CRUZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/11/2018	Se ordena dar vista al actor Rodolfo Chávez de la Cruz, con el escrito de cuenta y sus anexos con los que la demandada pretende cumplir con la sentencia para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
34	JA-0501/2015-I	JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2018	se tiene pagada parcialmente la sentencia de 22 veintidós de junio de 2016 dos mil dieciséis; se requiere a las demandadas a efecto de que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído informen y acrediten ante esta actante el cumplimiento dado a la sentencia de sala referida en relación con el pago total de la condena impuesta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
35	JA-0676/2014-I	FRANHCEL LEMUS SANDOVAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2018	Téngase por recibido el oficio 11544/2018-III-S, suscrito por la Licenciada Natllely Melo Gaytán, Secretaria de Acuerdo de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y como lo solicita remítase copia certificada de las constancias que acreditan el carácter que ostentan CRISANTA GALLEGOS ROMAN Y CLAUDIA JERUSALEN RODRIGUEZ HERNANDEZ, no así de ALEJANDRO TAVERA MONTERO, ya que el poder notarial que obra en autos no fue otorgado en su favor, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar. CÚMPLASE

36	JAR-0422/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		15/11/2018	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
37	JAR-0510/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		15/11/2018	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
38	JAR-0564/2018-I	GENARO TOBIAS GUILLÉN		15/11/2018	Se ordena realizar la notificación a la citada autoridad demandada por medio de lista autorizada publicada en los estados de este Tribunal, en atención a que el domicilio que tienen señalado en autos se encuentra vacío (desocupado), lo anterior hasta en tanto señalen nuevo domicilio cierto y correcto para tal efecto. CÚMPLASE
39	JA-0862/2014-I	MOISES PONCE GUZMAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2018	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, allega copia simple del oficio número SESESP/319/2018, de veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho y su anexo consistente en la cédula de registro estatal de identificación policial relativa a Moises Ponce Guzmán, de la que se advierte que se asentó el motivo de la baja declarado nulo a través del juicio administrativo JA-0862/2014-I, con lo cual se da cumplimiento cabal a los lineamientos establecidos en la sentencia de 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince y dado que con data de 02 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó el archivo del presente expediente, remítanse sus autos como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE
40	JA-0163/2017-I	RODOLFO CHAVEZ DE LA CRUZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/11/2018	Se ordena dar vista al actor Rodolfo Chávez de la Cruz, con el escrito de cuenta y sus anexos, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, reservándose esta Instancia de proveer respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONVENIOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0239/2016-I	GUSTAVO AUGUSTO SIERRA VALDES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	16/11/2018	se requiere de nueva cuenta a Gustavo Augusto Sierra Valdes, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, bajo el apercibimiento de que una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a resolver respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por parte de la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0108/2016-I	MARIA GUILLERMINA ALCALA OROS	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	16/11/2018	se requiere al Ayuntamiento, Presidente y Director de Seguridad Pública todos del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos, e informe y acredite ante esta Instructora de los actos, determinaciones o providencias que al respecto tome. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0779/2015-I	ROSENDO FARFAN CAZARES	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	16/11/2018	Derivado de lo anterior y toda vez que de autos se advierte que se han culminado los lineamientos trazados en la sentencia de fondo; por tanto, se declara cumplida en su totalidad la sentencia dictada dentro del juicio en que se actúa, por lo que se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, ello, llevando a cabo las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚPLASE
4	JA-0618/2016-I	MARINA GUILLERMINA ALVAREZ PEREZ	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	16/11/2018	se requiere de nueva cuenta a Marina Guillermina Álvarez Pérez, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, bajo el apercibimiento de que una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a resolver respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por parte de la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0829/2016-I	CARLOS SANCHEZ CARRILLO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	16/11/2018	se requiere de nueva cuenta a Carlos Sánchez Carrillo, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, bajo el apercibimiento de que una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a resolver respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por parte de la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0557/2015-I	MOISES VIEYRA ALBARRAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/11/2018	Por tal motivo, y al haberse culminado los lineamientos trazados en la sentencia de mérito, esta Instructora considera que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa; en consecuencia se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, ello, llevando a cabo las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0220/2015-I	AGUSTIN MARTINEZ SOTO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	16/11/2018	Por lo anterior, y al haberse culminado los lineamientos trazados en la sentencia de mérito, esta Instructora considera que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa; por tanto, y de acuerdo con el contenido del artículo 282, fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara cumplida la Sentencia de Sala dictada dentro del juicio en que se actúa, en consecuencia se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, ello, llevando a cabo las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0615/2016-I	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE CV	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/11/2018	En virtud de lo anterior, se tiene que la autoridad demandada, no acredita que esté realizando actos concisos y gestiones efectivas para para cumplir a lo ordenado en la sentencia de mérito, y que en su caso, demuestren estar en vías de la cumplimentación del fallo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0831/2014-I	MILTON ISMAEL CÓRDOBA CHÁVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/11/2018	Téngase a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, téngasele informando que por auto de 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración JA-R-0359/2018-II, se ordena agregar a sus autos lo de cuenta para que obre como corresponda. Atento a lo anterior, se ordena la devolución de los autos del presente expediente al archivo de este Tribunal. CÚPLASE
10	JA-0405/2018-I	ALEJANDRO ÁNGELES CERNA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	16/11/2018	Por último visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-0405/2018-I, para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. FUENTE: DIVISIÓN DE AYUDA PARA EL USUARIO CONSULTA.

11	JAR-0139/2018-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		16/11/2018	Los autos se ponen a la vista del suscrito magistrado por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
12	JA-0933/2014-I	RODOLFO FERREIRA VILLAFUERTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/11/2018	Tal y como lo solicitan los apoderados jurídicos de la demandada expídanse las copias simples de las constancias que indican y págase la devolución de las certificadas que acompañan al escrito de cuenta previa constancia y certificación que de ello se deje en autos CÚMPLASE
13	JA-0506/2015-I	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2018	Téngase por recibido el oficio 11223/18-III, suscrito por la Licenciada Natllely Melo Gaytán, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual allega constancias certificadas, consistentes en la resolución de 07 siete de junio de 2017 dos mil diecisiete, emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0250/2016-III, así como de la resolución dictada en el juicio de amparo directo administrativo número 776/2017, y del proveído que declara firme dicha sentencia, de fecha 05 cinco de julio de 2018 dos mil dieciocho. CÚMPLASE
14	JAR-0516/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		16/11/2018	Asimismo, se advierte el actor Luis Arriaga López, fue legalmente notificado del proveído de fecha treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se ordena darle vista respecto del presente recurso de reconsideración, concediéndole el término de 03 tres días a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera, sin que a la fecha hubiere acontecido; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista dada, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurren-te/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0207/2017-I	LUIS ANTONIO ABONCE MARTINEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	20/11/2018	Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda, la copia para conocimiento de esta Sala del oficio número 003410/SFA/DGPT/DR/2018 presentado en fecha 13 trece de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, signado por Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a través del cual informa al aquí actor Luis Antonio Abonce Martínez que por medio del presente ordena la devolución del pago por la cantidad de \$960.48 (novecientos sesenta pesos 48/100 M.N.), que ampara el recibo número D003474019 de 16 dieciséis de enero de 2017 dos mil diecisiete, por concepto de multa de respecto a la boleta de infracción número 148918. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0947/2015-I	ELIZABETH ROMERO MONROY	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	Por tal motivo, y al haberse cumplido los lineamientos trazados en la sentencia de mérito, esta Instructora considera que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa; en consecuencia se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, ello, llevando a cabo las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE
3	JA-1017/2015-I	JOSE VALENTIN CRUZ GUZMAN	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	20/11/2018	Se requiere al Ayuntamiento y Presidente Municipal de Nahuatzen, Michoacán, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, e informe y acredite ante esta Instructora de los actos, determinaciones o providencias que al respecto tome, remitiendo copia certificada de las constancias correspondientes. De igual forma, con fundamento en el artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado, deberán de adjuntar al escrito a través del cual informen respecto al cumplimiento que se dé a la ejecutoria dictada en autos, el documento mediante el cual acrediten la personalidad que ostenten cuando no gestionen a nombre propio, así como para que dentro del mismo término señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales en ésta ciudad, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las mismas se realizaran por lista autorizada, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del ordenamiento legal antes invocado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0325/2014-I	JESUS RODRIGUEZ RAMOS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	En razón de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste su conformidad con lo manifestado por la demandada en el sentido de haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo en el término concedido, esta Sala se pronunciara al respecto. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0827/2015-I	JORGE ALVAREZ BANDERAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/11/2018	por tal motivo, se han culminado los lineamientos trazados en la sentencia de mérito, esta Instructora considera que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa y de acuerdo con el contenido del artículo 282, fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara cumplida en lo esencial la Sentencia de Sala dictada dentro del presente juicio, en consecuencia se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, ello, llevando a cabo las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE
6	JAR-0320/2018-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		20/11/2018	Remítasele copia certificada de las constancias de notificación de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración en comento, así como del presente acuerdo que declara la firmeza al Órgano Jurisdiccional que conoce del Juicio Administrativo JA-1940/2017-III, de donde emana el presente recurso, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
7	JAR-0601/2018-I	JOSÉ CANDELARIO JAIME CONTRERAS LOPEZ		20/11/2018	Se admite en la vía y términos propuestos el recurso de revisión, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JAR-0615/2018-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		20/11/2018	Se admite el recurso de reconsideración en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL PÚBLICO PARA PRESENTAR PUNTO DE CONSULTA.

9	JA-0605/2014-I	ISMAEL CARRILLO GAONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/11/2018	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/2398/2018, suscrito por el Licenciado Adrián Ruiz Gutiérrez, Jefe de Departamento de Medios de Impugnación, mediante el cual remite el expediente constancia de amparo indirecto A.I. 362/2017, relativa al oficio número 12676/2018, de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2018 dos mil dieciocho, en el cual el Jefe de Departamento Primero de Distrito comunicó ejecutoria de 16 dieciséis de mayo de 2018 dos mil dieciocho, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en la cual confirma la sentencia que sobreseyó en el juicio de amparo referido. CÚMPLASE
---	----------------	-----------------------	---------------------------------	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTIVA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0912/2016-I	CLAUDIA STEFANIE SERNA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/11/2018	Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda, la copia para conocimiento de esta Sala del oficio número 003411/SFA/DGPT/DR/2018, de 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informa a la actora Claudia Stefanie Serna Hernández, que deberá presentarse ante las oficinas de la citada dependencia a efecto de que se realice la devolución del pago derivado de la sanción que le fuera impuesta mediante resolución administrativa que constituyó el acto impugnado que fue declarado nulo por este Tribunal. CÚMPLASE
2	JAR-0267/2016-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		21/11/2018	Téngase al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, por medio del cual renvió los diversos oficios de número 21950/2018 y 24199/2018 a través de los cuales la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, hace del conocimiento de este Tribunal, que por auto de 01 uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, tuvo por cumplido el fallo protector emitido dentro del juicio de amparo número 308/2018 y por diverso auto de 29 veintinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, declaró la firmeza del diverso auto referido, ordenando el archivo del citado juicio de amparo como asunto concluido; asimismo allega el acuerdo de Presidencia de este Tribunal, por medio del cual se tienen por recibidos los citados oficios ordenando la remisión de los mismos ante esta actuante. CÚMPLASE
3	JAR-0267/2016-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		21/11/2018	Se declara que se ha quedado firme la sentencia de sala de 11 once de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, por lo que se ordena remitir el presente recurso de reconsideración a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su archivo definitivo como asunto total y definitivamente concluido, realizando las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala. CÚMPLASE
4	JAR-0019/2018-I	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ		21/11/2018	Atento a lo que se solicita, una vez que se encuentre firme la aludida resolución, se informara dicha circunstancia al Tercer Juzgado Administrativo de este Tribunal, que conoce del Juicio Administrativo número JA-2023/2017-III, del cual deriva el medio de impugnación en que se actúa. CÚMPLASE
5	JA-0761/2017-I	ALEJANDRO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	21/11/2018	Se declara cumplida la sentencia de mérito, dado que las autoridades informaron y acreditaron los actos, determinaciones y providencias tomadas para tal efecto. En razón de lo antes dicho, dado el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO como asunto totalmente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Instructora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JAR-0257/2018-I	RUBÉN CABRERA RAMÍREZ Y OTROS		21/11/2018	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/6490/18, que remite el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el Recurso de Reconsideración número JA-R-0257/2018-I, así como la resolución de la Sala Colegiada emitida dentro de dicho recurso y las notificaciones correspondientes. CÚMPLASE
7	JA-0997/2014-I	TUPAC LANDA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/11/2018	se requiere al actor Mario Rivas Herrera, así como a la autoridad demandada, esto es, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo el apercibimiento de que una vez que las partes desahoguen la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a seguir con la prosecución de la ejecución de la sentencia de mérito. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0747/2014-I	GERARDO RAMON HERNANDEZ VACA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/11/2018	con el propósito de llegar a un acuerdo de pago respecto a la totalidad a lo ordenado en dicha sentencia, como un medio alternativo de solución de controversias; por tanto, se señalan las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, para su desahogo, en la oficina que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. requiérase de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad vinculada, ya que es la obligada a liberar el recurso para que dicha dependencia se encuentre en condiciones de cumplir con lo fue condenada en el presente juicio, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, el pago derivado del documento de ejecución presupuestaria y pago (DEPP) número 16004127, el cual ya se encuentra debidamente operado y autorizado desde el año 2016 dos mil dieciséis, por lo que corresponde a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado realizar dicho pago. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0699/2014-I	JUAN MARTIN HERNANDEZ DIAZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	21/11/2018	Por tal motivo, y al haberse culminado los lineamientos trazados en la sentencia de mérito, esta Instructora considera que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa; en consecuencia se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, ello, llevando a cabo las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTINUIDAD, PUEDE SER CONSULTADO EN EL SISTEMA DE PUBLICACIÓN DE PRECEDENTES DE CONSULTA.

10	JA-1149/2014-I	ROGELIO LÓPEZ ZAMORA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/11/2018	<p>En esa tesitura, esta Instructora considera que es necesario señalar de nueva cuenta fecha para la celebración de la audiencia de conciliación, tomando en consideración los principios de celeridad, eficacia, eficiencia, con la finalidad de privilegiar en todo momento la administración de una justicia pronta y expedita dentro del presente controvertido, con el propósito de llegar a un acuerdo de pago respecto a la totalidad a lo ordenado en dicha sentencia, como un medio alternativo de solución de controversias; por tanto, se señalan las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, para su desahogo, en la oficina que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
11	JAR-0378/2017-I	CARLOS MALDONADO MENDOZA		21/11/2018	<p>Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda, el oficio para conocimiento de esta Sala número TSA/12008/2018-III, de 08 ocho de noviembre de 2018 de dos mil dieciocho, signado por la licenciada Natlley Melo Gaytán, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en donde informa la cancelación del procedimiento administrativo de ejecución con la finalidad de hacer efectivos los medios de apremio impuestos a la Secretaría de Finanzas y Administración, dentro del juicio administrativo número JA-0615/2014-III, para los fines legales conducentes, lo anterior, en virtud de que el presente recurso de reconsideración, se encuentra archivado.</p> <p>CÚMPLASE</p>
12	JA-0626/2016-I	ITZEL TANIA VILCHIS PARRA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/11/2018	<p>Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/AP/6327/18 signado por el Licenciado Jorge Luis Arroyo Mares, Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para Ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición de la queja número 0034/2018-I, en contra del Presidente Municipal de Morelia Michoacán y Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, a quienes reclama el incumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 25 veinticinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, dictada en el presente juicio administrativo número JA-0626/2016-I.</p> <p>CÚMPLASE</p>
13	JA-0984/2014-I	CARLOS GUERRERO CHAVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/11/2018	<p>Dada cuenta con el escrito que suscribe Carlos Guerrero Chávez, apoderado jurídico del actor Martín Dominguez Pérez, por medio del cual solicita se requiera a las demandadas para que realicen el pago total de la cantidad que adeudan, en virtud de lo anterior, dígamele que deberá estar a lo acordado en auto de fecha 16 dieciséis de octubre de 2018 dos mil dieciocho, en donde se señala fecha de audiencia de conciliación con motivo del pretendido cumplimiento para el día 22 veintidós de noviembre del año en curso.</p> <p>CÚMPLASE</p>
14	JAR-0400/2017-I	VITAL WILFRIDO CARDONA MEDINA		21/11/2018	<p>Asimismo, remítase copia certificada de las constancias de notificación de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración en comento, así como del presente acuerdo que declara la firmeza al Órgano Jurisdiccional que conoce del Juicio Administrativo JA-0620/2017-II, de donde emana el presente recurso, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
15	JAR-0610/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		21/11/2018	<p>Se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con el mismo</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
16	JAR-0610/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		21/11/2018	<p>Atento a lo expuesto esta actuante determina que HA QUEDADO SIN MATERIA el recurso de reconsideración promovido por FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA, representante legal del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y de la Directora de Operación de Fondos y Valores de la citada Secretaría, autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
17	JA-0664/2014-I	RAÚL BERNAL MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/11/2018	<p>En relación a la manifestación de los ocursoantes respecto de solicitar a esta Instructora se señale fecha para que se lleve a cabo audiencia conciliatoria, así como que se de vista de ello al actor para que manifieste lo que a su interés convenga y con el propósito de llegar a un convenio de pago con la parte actora, como medio alternativo de solución de esta controversia, se señalan las 10:00 diez horas del día 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, para su desahogo, en la oficina que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN JUICIOS AMBICIOS, PLEITOS DISCIPLINARIOS, RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN O RECURSOS DE REVISIÓN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0937/2014-I	FRANCISCO GAMIÑO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/11/2018	se impone a José Luis Frutis Solís, en cuanto a persona física y Titular de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, al momento de dicho requerimiento, una multa correspondiente a 10 diez veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización equivalente a \$806.00 (ochocientos seis pesos 00/100 moneda nacional). por tanto, y con fundamento en el artículo 19 fracciones XX y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, requiérase de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración en cuanto a superior jerárquico, así como al Titular de la Administración de Rentas de Michoacán, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que acrediten con las constancias procesales al caso, respecto de los actos tendientes que ha efectuado para realizar el cobro de las multas impuestas mediante autos de catorce de abril, veinticuatro de mayo y veintiuno de octubre todos de dos mil dieciséis al ex servidor público J. Antonio Bernal Bustamante, correspondientes a las remesas número 139 e identificador 3276, remesa 141 e identificador 3385 y remesa 153 e identificador 3747 de dichas multas, respectivamente, o en su caso, acrediten si ya se realizaron los pagos correspondientes. se requiere de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado el improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que dé total cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida en el presente juicio, así como acredite con las constancias procesales al caso, de los trámites administrativos necesarios respecto a la actualización de salarios dejados de percibir por el actor, o en su caso exhiba el documento de ejecución presupuestaria y pago, tramitado ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0937/2014-I	FRANCISCO GAMIÑO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/11/2018	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/5292/18, presentado en data 05 cinco de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0628/2018-III, que promueve Fernando Genaro Arroyo Arriaga, en cuanto a Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del proveído de 15 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho. CÚMPLASE
3	JA-0956/2014-I	JULIO CESAR CISNEROS PEREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/11/2018	La JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, hace del conocimiento al Director de Recaudación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán, que esta Sala ordenó dejar sin efectos diversas multas impuestas a la Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Finanzas y Administración, para que proceda a la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución; de lo anterior queda enterada esta Sala, por lo que se manda agregar a sus antecedentes NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0844/2014-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/11/2018	Visto el escrito que suscribe Oscar Lemus de la Torre, recibido en esta Sala en fecha 20 veinte de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en donde hace manifestaciones en relación al acuerdo de fecha 29 veintinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, referente a las cantidades que considera se le adeudan, por tanto, téngase al compareciente haciendo las manifestaciones a que se contrae el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus autos. CÚMPLASE
5	JA-2248/2017-I	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/11/2018	El licenciado DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, hace del conocimiento al actor que en cumplimiento a la sentencia es procedente la devolución del pago; de lo anterior queda enterado este instructor, por lo que se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, dese vista del presente auto y córrasele traslado con las copias y anexos del oficio de cuenta al actor, para el efecto de que en el término de los 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a su intereses convenga. SOLO ACTORA
6	JAR-0219/2018-I	KARLA IVVONE ALVAREZ TORRES		23/11/2018	Se tiene al actuario de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando a esta Instructora sobre la insubsistencia de la multa que fuera impuesta a la Directora de Operación de Fondos y Valores de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, que fuera impuesta mediante auto de 26 veintiséis de abril de 2018 dos mil dieciocho, acto recurrido dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. CÚMPLASE
7	JAR-0061/2017-I	OSCAR AVIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ		23/11/2018	Se tiene a la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando a esta Instructora sobre la insubsistencia de la multa que fuera impuesta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, que fuera impuesta mediante auto de 17 diecisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, acto recurrido dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. CÚMPLASE
8	JAR-0564/2018-I	GENARO TOBIAS GUILLÉN		23/11/2018	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES FISCAL, CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. SE RECOMIENDA CONSULTA.

9	JAR-0560/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		23/11/2018	<p>La DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, remite a esta Sala, la notificación practicada por oficio a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, manifestando al respecto que de la misma se desprende como parte demandada la Procuraduría General de Justicia en el Estado, además de que en los archivos de esa dependencia no se advierte que se encuentre en trámite el juicio administrativo JA-1591/2013; en virtud de lo anterior, se tiene a dicha autoridad haciendo la aclaración en los términos de su escrito de cuenta, y se deja sin efectos la notificación citada anteriormente. Corolario con lo anterior, y a fin de regularizar el procedimiento, se ordena al Actuario de esta Sala, notificar a la brevedad a la PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO en los términos previstos en el acuerdo de fecha 7 siete de noviembre del presente año.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	JAR-0594/2018-I	JOSÉ GUILLERMO AYALA PRIETO		23/11/2018	<p>Se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; a efecto de que dentro del término de 3 tres días comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con el mismo.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0877/2014-I	NOE MARTINEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/11/2018	Se ordena agregar a sus autos lo de cuenta y en atención a lo solicitado se informa que dentro de los autos que integran el presente expediente, esta Instructora no advierte que Alejandro Tavera Monterrey, Grisanta Gallegos Román y Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, tengan acreditado el carácter antes referido, ya que no obra ningún poder notarial con el cual comparezcan a juicio. CÚMPLASE
2	JA-0759/2014-I	JOSE ALFREDO RENDON CASTILLO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/11/2018	se requiere al actor José Alfredo Rendón Castillo, así como a la autoridad demandada, esto es, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convengan, y en su caso informen a esta actuante, si derivado de los medios alternativos que dicen estar llevando a cabo acorde a lo establecido en el proveído de cuenta, llegaron a un acuerdo para dar cumplimiento a la sentencia, bajo el apercibimiento de que una vez que las partes desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a seguir con la prosecución de la ejecución de la sentencia de mérito. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/11/2018	Por tanto, se ordena agregar a sus autos lo de cuenta y en atención a lo solicitado se informa que dentro del juicio en que se actúa, mediante proveído de 11 que de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se tuvo únicamente a Grisanta Gallegos Román y Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, reconocido el carácter de apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ya que al advertirse como un hecho notorio que en el diverso juicio de nulidad número JA-0127/2016-I promovido por Juan José Gaona Zavala, mismo que se tramita ante esta actuante, obra agregada copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas, con la cual se les reconoce dicho carácter con la que pretenden comparecer en los diversos juicios tramitados antes el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. CÚMPLASE
4	JA-1129/2014-I	MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ LARA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/11/2018	Visto el estado procesal del juicio administrativo en que se actúa y dado que a la fecha no obra constancia del acuerdo de firmeza recaído a la Sentencia de Sala de data 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0177/2016-III, sustanciado ante la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, y toda vez que dicha constancia resulta necesaria para la prosecución del juicio administrativo JA-1129/2014-I, en que se actúa; por tanto, mediante atento oficio que al efecto se gire, solicítase a la Magistrada Titular de la Tercera Sala de este Órgano Jurisdiccional, que de no tener inconveniente alguno, se sirva remitir ante esta actuante copia certificada del proveído que declara firme la Sentencia de Sala antes referida. CÚMPLASE
5	JA-0789/2014-I	VERONICA MORALES RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	27/11/2018	requiérase al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, autoridad demandada, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, dé el total cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de emitida en el presente juicio, e informe y acredite ante esta Instructora el seguimiento dado respecto al trámites administrativos llevados a cabo ante las autoridades competentes, con la finalidad de solventar el pago total al actor, remitiendo copia certificada de las constancias correspondientes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-1398/2014-I	GILBERTO ROMERO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/11/2018	requiérase de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad vinculada, ya que es la obligada a liberar el recurso para que dicha dependencia se encuentre en condiciones de cumplir con lo fue condenada en el presente juicio, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, el pago derivado del documento de ejecución presupuestaria y pago (DEPP) número 16000594 NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0820/2014-I	GIL RAMÓN MARTINEZ TOVAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/11/2018	Por otra parte, como lo solicita el ocursoante téngasele autorizando para recibir notificaciones a Janeth Alonso Martínez, en los términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, lo anterior al no acreditar contar con cédula para ejercer la profesión de licenciado en derecho, ni estar inscritos en el libro de profesionales del derecho que se lleva en este Tribunal. CÚMPLASE
8	JA-2039/2017-I	JOSE LUIS ANGUIANO GARCÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	27/11/2018	Consecuentemente y dado que a la fecha se encuentra debidamente integrada la presente queja, de conformidad con el artículo 289 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen sus autos en estado de resolución, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente. CÚMPLASE
9	JA-0782/2014-I	JOSE ALBERT PLANCARTE FIGUEROA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	27/11/2018	Téngase al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo ante esta actuante la copia certificada del expediente JA-0782/2014-I, así como la carpeta integrada con motivo del juicio de amparo indirecto número 726/2018, a la que obra agregado el oficio número 22740 de 14 catorce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, informa a este Tribunal que ha quedado firme el auto de sobreseimiento dictado dentro del citado juicio de amparo, ordenando el archivo del mismo como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MENTAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SESIONANDO DEBE CONSULTAR ESTE DOCUMENTO PARA REVISAR O CONSULTAR.

10	JA-0091/2014-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/11/2018	Se hace saber al actor que el billete de depósito número Y27677, valioso por la cantidad de \$205,195.44 (doscientos cinco mil ciento noventa y cinco pesos 44/100 moneda nacional), se encuentra a su disposición desde el 10 diez de agosto de 2018 dos mil dieciocho, ante esta actuante de igual forma dígase al actor que para el caso de recibir una cantidad distinta de la condenada en sentencia, solo se estaría ante un cumplimiento parcial de la misma, por lo que estaría en condiciones de presentar su incidente de liquidación de sentencia, a efecto de actualizar los montos de condena de la misma. CÚMPLASE
11	JA-1282/2014-I	ALFREDO DIAZ PIMENTEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/11/2018	Requírase de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad vinculada, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, el pago derivado del documento de ejecución presupuestaria y pago (DEPP) número 16002037, el cual ya se encuentra operado y autorizado desde el año dos mil dieciséis. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JAR-0063/2018-I	JOSÉ RUBÉN BALTAZAR MENDOZA		27/11/2018	La resolución de 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a través de la cual se determinó confirmar el auto recurrido de 24 veinticuatro de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, dictado por la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal dentro del juicio administrativo número JA-2142/2017-III, en consecuencia, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
13	JAR-0088/2014-I	SALVADOR MORALES GUERRERO, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO JURIDICO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO		27/11/2018	Téngase por recibido el oficio 11567/2018-III, suscrito por la Licenciada Nidia Karina Cortés Najera, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual solicita a esta instructora que le informe de la firmeza del presente recurso de reconsideración, toda vez que el recurso en que se actúa deriva del Juicio de Lesividad número JAL-001/2013-III, atento a lo anterior, una vez que se declare la firmeza en el presente recurso de reconsideración infórmese lo conducente a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa, lo anterior para los fines legales a que haya lugar. CÚMPLASE
14	JA-1125/2014-I	J. SANTOS CRUZ ALCARAZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/11/2018	La JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, actuando por ausencia pretende dar cumplimiento con el requerimiento formulado en proveído del 07 siete de noviembre del presente año, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se requiere de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán, autoridad vinculada, toda vez que acorde a sus facultades y atribuciones es la obligada a liberar el recurso para que la Secretaría condenada al pago de la sentencia se encuentre en condiciones de cumplir con ello, para que dentro del improrrogable término de 3 tres días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación que para el efecto se le practique, ACREDITE EL TOTAL EFECTIVO E INEXCUSABLE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN AUTOS. AUTORIDAD NO DEMADADA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PODER EN SENTENCIA O CUMPLIMIENTO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0188/2015-I	JOSE BRUNO PEREZ FABILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/11/2018	requiérase de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad vinculada, ya que es la obligada a liberar el recurso para que dicha dependencia se encuentre en condiciones de cumplir con lo fue condenada en el presente juicio, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, el pago derivado del documento de ejecución presupuestaria y pago (DEPP) número 16000340 y 16003478 NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JAR-0174/2017-I	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS Y OTRO		27/11/2018	se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
3	JAR-0108/2018-I	VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ		27/11/2018	se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
4	JAR-0172/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		27/11/2018	se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
5	JAR-0256/2018-I	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA		27/11/2018	se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
6	JA-0049/2014-I	HERMINIO CORTES ORTUÑO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/11/2018	requiérase de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad vinculada, ya que es la obligada a liberar el recurso para que dicha dependencia se encuentre en condiciones de cumplir con lo que fue condenada en el presente juicio, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, el pago derivado del documento de ejecución presupuestaria y pago (DEPP) número 16001778 NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0535/2014-I	MARCO TULIO GUIZAR RUIZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/11/2018	Téngas a la JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, actuando en suplencia por ausencia y se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se le tiene por no dando cumplimiento al requerimiento de fecha 09 nueve de noviembre de la presente anualidad. Por tanto, se requiere de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán, autoridad vinculada, toda vez que acorde a sus facultades y atribuciones es la obligada a liberar el recurso para que la Secretaría condenada al pago de la sentencia se encuentre en condiciones de cumplir con ello, para que dentro del improrrogable término de 3 tres días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación que para el efecto se le practique, ACREDITE EL TOTAL EFECTIVO E INEXCUSABLE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN AUTOS. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0943/2014-I	JAVIER SUTIERREZ SÁNCHEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	27/11/2018	Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda, la copia para conocimiento de esta Sala del oficio número SFA/DR/DCF/1052/2018, de 13 trece de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual el Jefe de Departamento de Créditos Fiscales, informa al Administrador de Rentas de Morelia, Michoacán, sobre la insubsistencia de las multas impuestas dentro del presente expediente por auto de 29 veintinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho. CÚMPLASE
9	JA-0763/2018-I	BLANCA OLIVIA ELIAS FACIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/11/2018	Se señalan las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, previa citación de las partes, a efecto de que tenga verificativo la AUDIENCIA CONCILIATORIA solicitada en la oficina que ocupa esta Actuante. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

10	JAR-0519/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		27/11/2018	Se deja sin efectos la notificación practicada a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y toda vez que del contenido de autos no se advierte que se hayan notificado en legal y debida forma a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, los dos autos de 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se ordena al actuario adscrito a esta Sala realice las citadas diligencias a efecto de estar en condiciones de continuar con la prosecución procesal dentro del presente expediente. CÚMPLASE
----	-----------------	-----------------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0138/2018-I	IRVING JESSE FLORES GUZMÁN		28/11/2018	mediante atento oficio que se gire a la Administración Postal Molino de Parras del Servicio Postal Mexicano, en esta ciudad, acorde a lo señalado en el artículo 222 del Código de la materia, requiérase para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente de aquel en que se reciba el mismo, se sirva informar a esta Instructora la fecha en que fue entregada la pieza postal ya precisada y remita el original o copia certificada del acuse de recibo antes citado, por lo tanto, esta Instructora se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto se reciba el informe solicitado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0848/2017-I	ANA VICTORIA ZAMUDIO TELLEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/11/2018	Finalmente, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo el apercibimiento de que una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a resolver respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por parte de la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JAR-0057/2018-I	JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA		28/11/2018	La resolución de 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a través de la cual se determinó confirmar el auto recurrido de 12 doce de enero de 2018 dos mil dieciocho, emitido por la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal dentro del juicio administrativo número JA-0731/2014-III, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
4	JAR-0141/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		28/11/2018	La resolución de 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a través de la cual se determinó confirmar el auto recurrido de 12 doce de enero de 2018 dos mil dieciocho, dentro del juicio administrativo número JA-0444/2014-III, sustanciado ante la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE
5	JAR-0649/2018-I	CRISANTA GALLEGOS ROMÁN Y OTROS		28/11/2018	Se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JAR-0061/2017-I	OCTAVIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ		28/11/2018	Téngase al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, por medio del cual remite el cuaderno formado con motivo de la interposición del amparo indirecto número VII-361/2018 y la copia certificada de los expedientes JA-R-0061/2017-I y JA-0829/2014-III, así como el oficio número 16420 de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, por medio del cual la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, informa a este Tribunal que la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo en comento ha quedado firme, por lo que solicita el cumplimiento de la misma con los apercibimientos de ley. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. FAVOR CONSULTAR EN SU OFICINA PÚBLICA PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0161/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		29/11/2018	Se tiene al Actuario de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando a esta Instructora sobre la insubsistencia de las multas que fueran impuestas, entre otras, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado, de la Dirección de Operación de Fondos y Valores y a la Dirección General de Control de Valores, ambos de la citada Secretaría, mediante auto de 19 diecinueve de febrero de 2018 dos mil dieciocho, a la que recayó el recurso de reconsideración en que se actúa. CÚMPLASE
2	JAR-0516/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		29/11/2018	Dada cuenta con el oficio 11771/2018-B, signado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se le tiene informando a esta Instructora sobre la insubsistencia de las multas que fueran impuestas, entre otras, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado, y de la Dirección de Operación de Fondos y Valores de la citada Secretaría, mediante auto de 23 veintitrés de agosto de 2018 dos mil dieciocho, a la que recayó el recurso de reconsideración en que se actúa. CÚMPLASE
3	JAR-0218/2018-I	CARLOS MALDONADO MENDOZA		29/11/2018	Dada cuenta con el oficio 11765/2018-III, signado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se le tiene informando a esta Instructora sobre la insubsistencia de las multas que fueran impuestas, entre otras, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado, y de la Dirección de Operación de Fondos y Valores de la citada Secretaría, mediante auto de 26 veintiséis de abril de 2018 dos mil dieciocho, a la que recayó el recurso de reconsideración en que se actúa. CÚMPLASE
4	JAR-0100/2018-I	CARLOS MALDONADO MENDOZA		29/11/2018	Dada cuenta con el oficio 12160/2018-III-S, signado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se le tiene informando a esta Instructora sobre la insubsistencia de las multas que fueran impuestas, entre otras, al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado, mediante auto de 09 nueve de febrero de 2018 dos mil dieciocho, a la que recayó el recurso de reconsideración en que se actúa. CÚMPLASE
5	JAR-0482/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		29/11/2018	Dada cuenta con el oficio 11768/2018-III, signado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se le tiene informando a esta Instructora sobre la insubsistencia de las multas que fueran impuestas, entre otras, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado, y de la Dirección de Operación de Fondos y Valores de la citada Secretaría, mediante auto de 14 catorce de agosto de 2018 dos mil dieciocho, a la que recayó el recurso de reconsideración en que se actúa. CÚMPLASE
6	JAR-0076/2017-I	OCTAVIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ		29/11/2018	se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a la parte recurrente para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia emitida en cumplimiento de ejecutoria del amparo 246/2018 de fecha 26 veintiséis de junio de 2018 dos mil dieciocho, a través de la cual se determinó confirmar el proveído de data 19 diecinueve de abril de 2017 dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0498/2015-II; por consiguiente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
7	JAR-0234/2016-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		29/11/2018	por consiguiente, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Asimismo, infórmese de la presente determinación a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, lo anterior, al ser el Órgano Jurisdiccional del cual emana el auto recurrido, emitido dentro del Juicio Administrativo JA-0382/2016-II, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
8	JAR-0572/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		29/11/2018	se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JAR-0590/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		29/11/2018	se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO. SE DEBE CONSULTAR EN SU ÚNICO PUNTO DE CONSULTA.